



**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO  
DE 2021  
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS**

ID REUNION 87512141760

*1/1/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*

*2/2/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.*

*3/3/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.*

*4/4/21.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LA PERSONACIÓN EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 647/2020 SEGUIDAS POR EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE ALCORCÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 28 DE OCTUBRE DE 2020.*

*5/5/21.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA.*

*6/6/21.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID AL REFUERZO DE LOS DISPOSITIVOS SOCIOSANITARIOS DE LA CIUDAD PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTE LA COVID19 Y A INFORMAR SOBRE SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN.*

*7/7/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEJORA PARA LAS BIBLIOTECAS DE ALCORCÓN.*

*8/8/21.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.*

*9/9/21.- COMPARECENCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA INFORMAR ACERCA DE LAS PREVISIONES QUE SE TOMARON DE CARA A LA ANUNCIADA BORRASCA FILOMENA, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN CADA BARRIO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.*

*10/10/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA INFORMAR SOBRE LAS FUNCIONES QUE HA DESEMPEÑADO LA ALCALDESA DE ALCORCÓN DURANTE EL PASO DE "FILOMENA" Y LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN POR INCLEMENCIAS INVERNALES.*

**1/1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.**

\*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:



ÁREA SOCIAL Y CULTURAL: Del número 258 al 280 (de 02.12.20 a 29.12.20).

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD: Del número 2070 al 2440 (de 01.12.20 a 30.12.20).

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Del número 164 al 178 (de 01.12.20 a 30.12.20).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR: Del número 5020 al 5941 (de 01.12.20 a 30.12.20).

---

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen D<sup>a</sup> Noemí Selas Fernández, D. Jesús Recover Antón, D<sup>a</sup> Ana Gómez Rodríguez, D. Daniel Rubio Caballero y D<sup>a</sup>. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

### **2/2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

\*Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Tercero, D<sup>a</sup> Ana Gómez Rodríguez, D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a las siguientes Disposiciones Oficiales y Correspondencia:

- ESCRITO remitido al Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de enero de 2021, Registro de Salida nº 457, por el que desde este Ayuntamiento se realiza ofrecimiento y puesta a disposición de los dispositivos municipales que se estimen convenientes para la vacunación de la población de Alcorcón contra el COVID-19, en el menor tiempo posible. (RSGP 012/2021 de 12.01.2021)



- ESCRITO remitido por el Delegado del Banco de Alimentos Sur Metropolitano, Sr. D. José Ángel Armada Sarria, agradeciendo el apoyo prestado, haciendo una mención especial al comportamiento ejemplar del destacamento de Bomberos de Alcorcón, que ha hecho posible la apertura de la Delegación del Banco de Alimentos de Madrid pudiéndose repartir los alimentos a las Entidades Benéficas que llevaban varios días sin poder recibirlos. (RSGP 061/2021 de 21.01.2021)
- ESCRITO remitido por la Sra. Alcaldesa Presidenta a los vecinos afectados por el Plen permuta, adjunto acuerdo de JGL nº 13/373 de fecha 22 de diciembre de 2020, así como Auto de fecha 10 de diciembre de 2020 del Juzgado nº 6 de Madrid. (RSGP 067/2021 de 21.01.2021).
- ESCRITO remitido al Viceconsejero y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Sr. D. Carlos Novillo Piris, de fecha 13 de enero de 2021, Registro de Salida 463, en relación a la situación de gravedad en el municipio debido al temporal, solicitando los recursos necesarios. (RSGP 068/2021 de 21.01.2021)
- ESCRITO remitido al Excmo. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Sr. D. Enrique López López, de fecha 15 de enero de 2021, Registro de Salida 518, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, a fin de que se lleven a cabo las actuaciones que constan en el parte dispositiva del mismo, solicitando suscripción de nuevos convenios de financiación a Policías Locales. (RSGP 069/2021 de 21.01.2021).
- ESCRITO remitido al Excmo. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Sr. D. Enrique Ruíz Escudero, de fecha 14 de enero de 2021, Registro de Salida 497, solicitando información sobre la campaña de vacunación en residencias de mayores de Alcorcón. (RSGP 070/2021 de 21.01.2021).
- ESCRITO remitido al Excmo. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Sr. D. Enrique Ruíz Escudero, de fecha 14 de enero de 2021, Registro de Salida 496, ofreciendo los dispositivos municipales que se estimen adecuados para que los equipos sanitarios que designe esta Consejería puedan agilizar la vacunación poblacional evitando la sobresaturación de los centros de salud de Alcorcón. (RSGP 071/2021 de 21.01.2021).
- ESCRITO remitido al Excmo. Presidente del Gobierno, Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, de fecha 15 de enero de 2021, Registro de Salida 515, solicitando declaración de Alcorcón como zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil, acompañando acuerdo de JGL de 14/01/2021. (RSGP 072/2021 de 21.01.2021).
- ESCRITO remitido a la Excma. Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. D<sup>a</sup> Isabel Díaz Ayuso, de fecha 15 de enero de 2021, Registro de Salida 516, solicitando la aprobación de un Fondo Regional extraordinario de ayudas con motivo del temporal "Filomena", acompañando acuerdo de JGL de 14/01/2021. (RSGP 073/2021 de 21.01.2021).
- DOCUMENTACIÓN remitida por este Ayuntamiento relativa a la correspondencia mantenida con los Servicios de la Agencia de Seguridad y Emergencia de Madrid 112 (ASEM), dirigidos al Sr. Director, D. Carlos Novillo Piris, vía correo electrónico, durante los días 9 y 10 de enero de 2021, solicitando recursos para este municipio a fin de paliar los efectos del temporal "Filomena" en Alcorcón. (RSGP 074/2021) de 21.01.2021).
- ESCRITO remitido por el Excmo. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Sr. D. Enrique López López, agradeciendo el trabajo realizado por la Policía Local así como del personal del



Ayuntamiento durante el temporal de nieve ocasionado por el paso de la borrasca "Filomena". (RSGP 078/2021 de 22.01.2021).

### **3/3.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-**

#### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D<sup>a</sup>. Diana Fuertes González, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **4/4.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LA PERSONACION EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 647/2020 SEGUIDAS POR EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE ALCORCÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 28 DE OCTUBRE DE 2020.**

\*Dada cuenta de la siguiente

#### **DACIÓN DE CUENTA**

##### **"I.- ANTECEDENTES**

Con fecha diez de septiembre de dos mil veinte, se dictó Auto por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid, en la investigación de la denominada operación Púnica, se acordó la instrucción como pieza separada 7, los denominados hechos referentes a WAITER MUSIC, así como *"la inhibición al Juzgado Decano de Alcorcón, para su reparto aleatorio entre los de Instrucción a quien por turno corresponda, de la denuncia presentada por Doña Natalia de Andrés del Pozo, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcorcón relativa a la presunta contratación ilícita por el Ayuntamiento de Alcorcón con la mercantil WAITER MUSIC, S.L., expresamente excluido del objeto de investigación de esta Pieza, conforme a lo razonado en la fundamentación jurídica de este Auto."*

El mismo Auto en relación al Ayuntamiento de Alcorcón motivaba:

*"Se comprueba con ello que el supuesto de hecho, por el tipo de contratación, resulta similar al acaecido en otros ayuntamientos, lo que, unido a que se empezase a contratar con el cambio de gobierno local, ofrece un importante indicio de posible amaño en la contratación, ahora bien, al igual que se ha expuesto en relación a otros ayuntamientos, concurren las mismas razones para entender que los hechos de la presente denuncia pueden, y deben ser, en su caso objeto de instrucción ante el Juzgado de Instrucción competente conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la LEC"*



A la vista de lo anterior por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de octubre de 2020 se acordó:

*"PRIMERO: Instar a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de las facultades que le confiere el artículo 127.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que se persone ante el Juzgado Decano de Alcorcón, o ante el que por reparto se determine, como acusación particular en los hechos referidos a la contratación de WAITER MUSIC, conforme lo determinado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, pieza de investigación 7, de la denominada investigación de la operación "Púnica"*

*SEGUNDO: Adoptado el oportuno acuerdo por la Junta de Gobierno Local ordenar a la Asesoría Jurídica municipal que se lleven a cabo todas las actuaciones procesales necesarias en defensa de los intereses municipales."*

Trasladado dicho acuerdo a la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de noviembre de 2020, punto 2/304, por la misma se acordó:

*"PRIMERO: La personación del Ayuntamiento de Alcorcón ante el Juzgado Decano de Alcorcón, o ante el que por reparto se determine, como acusación particular en los hechos referidos a la contratación de WAITER MUSIC, conforme lo determinado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, pieza de investigación 7, de la denominada investigación de la operación "Púnica".*

*SEGUNDO: Ordenar a la Asesoría Jurídica municipal que se lleven a cabo todas las actuaciones procesales necesarias en defensa de los intereses municipales."*

Por parte de la Asesoría Jurídica se presentó escrito de personación en fecha 21 de diciembre de 2021.

## II.- ACTUACIONES PROCESALES POSTERIORES PARA SU CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

1.- Con fecha 13 de noviembre tuvo entrada en el Ayuntamiento de Alcorcón oficio del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Alcorcón, para que por el Ayuntamiento de Alcorcón se aportase los expedientes relativos a los procedimientos de contratación de las fiestas patronales con la entidad WAITER MUSIC durante los años 2011 – 2015, solicitando igualmente el expediente relativo a los contratos de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios municipales durante los años 2013 y 2014 con la entidad COFELY.

2.- Con fecha 13 de noviembre tuvo entrada en el Ayuntamiento de Alcorcón oficio del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Alcorcón, para que por el Interventor se remita certificación relativa al gasto de contratación de la entidad WAITER MUSIC durante las fiestas patronales correspondientes a los años 2011-2015, importe total en relación con el presupuesto anual, si existía crédito en el Ayuntamiento para la contratación y, en su caso, forma de pago, así como si se siguieron los procedimientos reglados de contratación.



Se solicitaba en el mismo igualmente, certificación respecto de la contratación con la entidad COFELY del mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios municipales durante los años 2013 y 2014.

3.- Con fecha 11 de enero de 2021 fue notificada a través de la representación procesal del Ayuntamiento de Alcorcón, diligencia de Ordenación por la cual se tiene por personado y parte en el procedimiento al Ayuntamiento de Alcorcón, en las Diligencias Previas 647/2020 por delito de prevaricación administrativa.

Por todo lo anterior HE DE PROPONER

DARSE POR ENTERADO de la personación del Ayuntamiento de Alcorcón en las Diligencias Previas 647/2020 seguidas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Alcorcón, así como de los requerimientos efectuados por el Juzgado a este Ayuntamiento, para la aportación de los contratos administrativos y pagos efectuados a las entidades WAITER MUSIC, por las fiestas patronales de los años 2011-2015, y COFELY por el mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios municipales durante los años 2013 y 2014

En Alcorcón,

**LA ALCALDESA**

Firmado por 07524884C

NATALIA DE ANDRÉS

(R: P:2800700C) el día 20/01/2021

con un certificado emitido por

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Carlos Carretero Rodríguez, D. Jesús Recover Antón, D<sup>a</sup>. Antonia Rubio Manzano, D<sup>a</sup>. Candelaria Testa Romero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la personación del Ayuntamiento de Alcorcón en las Diligencias Previas 647/2020 seguidas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Alcorcón, así como de los requerimientos efectuados por el Juzgado a este Ayuntamiento, para la aportación de los contratos administrativos y pagos efectuados a las entidades WAITER MUSIC, por las fiestas patronales de los años 2011-2015, y COFELY por el mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios municipales durante los años 2013 y 2014”.



**5/5.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA.**

\*Dada cuenta de la siguiente

**DACIÓN DE CUENTA**

Esta Alcaldía el pasado 14 de enero de 2021 ante la grave situación de emergencia que el temporal de nieve sufrido el 9 de enero anterior, provocado por la Borrasca "FILOMENA" ocasionó en la ciudad, procedió a convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, presentando para su aprobación una proposición en relación a la *Declaración de Alcorcón como zona afectada gravemente por una emergencia*.

Teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, siendo el Pleno Corporativo el máximo órgano de representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, y correspondiéndole la fiscalización y control de los órganos de gobierno, parece oportuno DAR CUENTA al citado órgano del contenido del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria y urgente de 14 de enero de 2021, punto 2/12, relativa a SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA, acuerdo que se adoptó con el siguiente contenido literalmente transcrito:

*"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA –PRESIDENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA*

*Alcorcón al igual que toda la Comunidad de Madrid y gran parte del Estado, se ha visto afectada gravemente por la borrasca FILOMENA, que ha originado una tormenta de nieve cuyas dimensiones han superado todas las previsiones, complicándose y agravándose a esta fecha la situación de crisis por las bajas temperaturas que se están produciendo y que se mantendrán a lo largo de esta semana.*

*El Gobierno Municipal adoptó las medidas previstas en el PLAN DE ACTUACION ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES de ALCORCON, declarando el nivel amarillo el pasado día 5 de enero y posteriormente el naranja (máxima alerta), mediante sendos Decretos de esta Alcaldía-Presidencia.*

*Desde entonces todos los servicios municipales, tanto los correspondientes al Mantenimiento de la Ciudad, Parques y Jardines, Policía, Bomberos, Protección Civil, como todos los efectivos de la Empresa Municipales de Servicios de Alcorcón, S.A. (ESMASA), integrados en los Grupos de Intervención establecidos en el PLAN se han volcado y continúan trabajando incansablemente para paliar los efectos del temporal, pero han resultado insuficientes los medios personales y materiales disponibles y el Ayuntamiento ha realizado un esfuerzo*



*extraordinario que ha precisado la tramitación de diferentes actuaciones de emergencia para disponer de bienes y servicios suplementarios, como suministros extraordinarios de sal, equipos de protección, alquileres de retroexcavadoras y otra maquinaria, vehículos 4 x4, pues la ciudad se encontraba aislada, el tránsito por sus vías era imposible y los accesos a los centros sanitarios o vías a los domicilio de vecinos que precisaban atención inmediata o urgente, de una prioridad absoluta.*

*De todas estas actuaciones y de las adjudicaciones por emergencia que se han ido produciendo se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11 y a la siguiente del día 12 de enero.*

*Junto al encomiable trabajo de los empleados municipales han sido muchos los voluntarios que han aportado su esfuerzo para limpiar las calles, ayudar a los más necesitados y rescatarlos de situaciones angustiosas o trasladarlos a Centros Sanitarios., junto a la colaboración de otros recursos de la Comunidad de Madrid y de la Unidad Militar de Emergencia que permitió desbloquear las carreteras M-50, M-40 y otras vías regionales, rescatando a los personas atrapados por la nevada en sus vehículos.*

*Conforme se comienza a vislumbrar un principio de normalidad se van poniendo de manifiesto los graves daños que ha sufrido nuestra ciudad y sus ciudadanos, en establecimientos y dependencias, públicos o privados, especialmente en equipamientos colectivos y dotaciones municipales, como el arbolado que se ha visto gravísimamente afectado. Se ha producido, en la definición de la Ley 15/2017 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y trataron de evitar que se convierta en una catástrofe.*

*La Ley 15/2017 define la protección civil como servicio público, estableciendo el catálogo de definiciones de los conceptos más sustanciales concretando las actuaciones de los poderes públicos dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, y así prevé que las administraciones afectadas puedan solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, que se efectuará por acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe de los Ministerios de Hacienda, Administraciones Públicas, Interior u otros competentes y, en su caso de las Comunidades Autónomas correspondientes.*

*La declaración de Zona afectada gravemente por una emergencia conlleva la aprobación de determinadas medidas como ayudas económicas a particulares, compensaciones a Corporaciones Locales, ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, apertura de líneas de préstamos, exenciones y bonificaciones fiscales, etc...*

*Pero junto a la Administración del Estado, también la Comunidad de Madrid es competente atendiendo a las características de las diversas actuaciones que pueden englobarse en la*





*protección civil, dependiendo de la naturaleza de la situación de emergencia y de los recursos y servicios a movilizar, que pueden incidir en otras competencias de carácter sectorial que vienen atribuidas a la Comunidad de Madrid por su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero y atendiendo a los principios de colaboración, cooperación y coordinación con los municipios que se integran en su territorio. Así se declara en su diferente legislación sectorial y así se ha llevado a cabo, promoviendo y adoptando diferentes acuerdos el Consejo de Gobierno, como fue en el caso de la gota fría DANA, partidas extraordinarias para ayudar a los municipios que se habían visto gravemente afectados por las fuertes lluvias ampliando los plazos para la presentación de actuaciones con cargo al PIR 2016-2019 con cargo a este incremento excepcional.*

*Por todo lo anterior parece oportuno remitir a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:*

*PRIMERO: Que, por la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana de conformidad con las funciones que le atribuye el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE INCLEMENCIA INVERNALES DE ALCORCON y en colaboración con los Grupos de Intervención en el mismo establecidos, se realice un riguroso estudio de los daños causados por el temporal de nieve.*

*SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de España la declaración de zona afectada gravemente del municipio de ALCORCON (Madrid)*

*TERCERO: Solicitar a la Comunidad de Madrid que, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno, habilite un FONDO REGIONAL EXTRAORDINARIO DE AYUDAS a los municipios por el temporal de nieve."*

*CUARTO: Dar traslado a la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación de los acuerdos anteriores, para su ratificación si así procediera.*

*Alcorcón, 14 de enero de 2021, LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Natalia de Andrés del Pozo, firma ilegible."*

En consideración a lo anterior, se eleva al Pleno Corporativo para su conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. en su sesión extraordinaria y urgente de 14 de enero de 2021, punto 2/12, relativo a SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA.

**LA ALCALDES-PRESIDENTA**

Firmado por 07524884C NATALIA  
DE ANDRÉS (R: P2800700C) el día  
20/01/2021 con un certificado  
emitido por AC CAMERFIRMA FOR

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**



Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D<sup>a</sup>. Diana Fuertes González, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Gómez Rodríguez, D. Daniel Rubio Caballero, D. Miguel A. González García y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. en su sesión extraordinaria y urgente de 14 de enero de 2021, punto 2/12, relativo a SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA.

**6/6.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID AL REFUERZO DE LOS DISPOSITIVOS SOCIOSANITARIOS DE LA CIUDAD PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTE LA COVID19 Y A INFORMAR SOBRE SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN.**

\*Dada cuenta del siguiente

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 20 DE ENERO DE 2021**

\*Dada cuenta de la siguiente

#### **MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN**

Los recursos socio-sanitarios de nuestra ciudad han sufrido y siguen sufriendo la sobrecarga de tareas fundamentales para afrontar y tratar de controlar la pandemia Covid19, con una situación de plantilla y ratios de profesionales muy por debajo de lo deseable. Sobre ellos han recaído no sólo labores de asistencia sanitaria, cuidado, control, rastreo, realización de PCR o similar, seguimiento de pacientes, visitas a domicilio, sino que han seguido atendiendo como han podido a miles de pacientes no Covid pero altamente vulnerables ante la Covid19.

En el pasado pleno del 24 de junio, con la abstención de los grupos municipales de PP y Ciudadanos se acordó lo siguiente:

*“INSTAR a la Consejería de Sanidad a fortalecer la organización de los distintos niveles asistenciales de nuestra ciudad (Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Mental y del Servicio de Salud Pública de Área) con cuántos recursos materiales y humanos sean necesarios para garantizar una atención y cuidado a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad con las*



*condiciones de máxima calidad y eficacia, evitando listas de esperas y maximizando los recursos tanto para atender una segunda oleada epidemia como para evitar listas de espera”*

Esta adecuada dotación de recursos es indispensable para afrontar de la manera más adecuada las nuevas fases que la pandemia impone, entre ellas la de la vacunación.

Se ha realizado un gran esfuerzo a nivel mundial para acelerar el desarrollo de vacunas que protejan frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). El Ministerio de Sanidad de nuestro país hizo público el pasado 23 de noviembre de 2020 el documento “Estrategia de Vacunación Covid-19 en España. Líneas Maestras” con el objetivo general de “reducir la morbimortalidad por COVID-19 mediante la vacunación de la población” y en este documento también se reflejaba que la disponibilidad de vacunas sería progresiva, y por ello se establecían las líneas fundamentales que debe de seguir esta estrategia de vacunación.

Actualmente, y tras el comienzo de la distribución de las primeras dosis de la vacuna, existe una preocupación creciente al comprobarse que el inicio de la vacunación ha sido muy desigual en nuestro país, siendo la Comunidad de Madrid una de las últimas Comunidades en el porcentaje de vacunación. Parece indispensable que para abordar la vacunación de los primeros grupos de población se hiciera un esfuerzo en la planificación sanitaria y en la gestión de recursos humanos asistenciales y no asistenciales del SERMAS, que garantizase el refuerzo de los equipos de trabajo. Hasta la fecha de hoy la Comunidad de Madrid sólo ha hecho efectivas alrededor de un 35% de las vacunas recibidas del Gobierno de la Nación, muy por debajo de lo deseable, sobre todo teniendo en cuenta el incremento constante de una incidencia acumulada a 14 de días mayor de 600 casos por 100.000 habitantes, un nivel de altísimo riesgo epidemiológico.

En numerosas ocasiones este gobierno municipal se ha dirigido, tanto de forma verbal como por escrito, a distintas instancias de la Comunidad de Madrid para poner a su disposición espacios y recursos municipales para lo que se pudiese necesitar en cada fase de la pandemia.

Al haber dado ya comienzo en diciembre la campaña de vacunación se ha vuelto a reiterar dicha disposición y ofrecimiento de dispositivos municipales que contribuyan a agilizar la vacunación de la población de Alcorcón ante la Covid-19, ya que a fecha de la presentación de este documento existen grupos identificados como prioritarios que deberían haber comenzado a recibir las vacunas y no lo han hecho, siendo esto causa de preocupación e inquietud para profesionales y vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal Unidas Podemos Ganar Alcorcón proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la dotación adecuada, urgente y reforzada de recursos humanos y materiales en todos los centros socio-



sanitarios, y asimilables, de la ciudad para garantizar una adecuada y ágil vacunación Covid19 (centros de salud, hospital, residencias de mayores, discapacidad, etc.)

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que informe de forma periódica al Ayuntamiento de Alcorcón sobre la planificación y el desarrollo de la ejecución del plan de vacunación Covid19 en nuestra ciudad.

En Alcorcón, 14 de enero de 2021

Fdo.- Daniel Rubio Caballero  
Portavoz del Grupo Municipal  
Socialista de Alcorcón.

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del Grupo Municipal  
Unidas PODEMOS Ganar Alcorcón”.

#### INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D<sup>a</sup>. Susana Mozo Alegre, el Secretario General del Pleno, D. Pedro Moreno Gómez, D<sup>a</sup>. Diana Fuertes González y D<sup>a</sup>. Victoria Meléndez Agudín, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

#### VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8 (6 PP, 2 VOX)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente, para su aprobación por el Pleno, la propuesta de acuerdo en sus propios términos”.

---

\*Dada cuenta de la siguiente

“Enmienda que presenta el Partido Popular del Ayuntamiento Alcorcón a la Moción conjunta que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal de Unidas Podemos para instar a la Comunidad de Madrid a refuerzo de los dispositivos socio sanitarios de la ciudad para la adecuada implementación de la campaña de vacunación ante la COVID 19 y a informar sobre su planificación y ejecución.



De acuerdo al artículo del Reglamento Orgánico Municipal el Partido el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente enmienda de adición en la parte resolutive:

“Tercero: Instar al Gobierno de España a que aplique un protocolo de suministro de vacunas frente al COVID que refleje los criterios establecidos para el suministro de las dosis a las Comunidades Autónomas y que garantice la equidad del Sistema Nacional de Salud y la seguridad de la vacunación, de manera planificada, y garantizando la efectividad de la vacuna.

Cuarto: Instar al Gobierno de España al suministro suficiente de vacunas con el fin de garantizar la seguridad de la vacunación de manera planificada y garantizando la efectividad de la misma.

Alcorcón a 21 de enero de 2021  
Fdo.: Ana Gómez Rodríguez  
Portavoz el Grupo Municipal Popular  
Ayuntamiento de Alcorcón”.

\*Dada cuenta de la siguiente

“ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN AL PLENO DEL MES DE ENERO A LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTE LA COVID 19 Y A INFORMAR SOBRE SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

El Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón presenta una enmienda de adición de la parte resolutive de la iniciativa, proponiendo los siguientes puntos:

1. **PUNTO TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Alcorcón asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.
2. **PUNTO CUARTO:** El Ayuntamiento de Alcorcón se compromete a colaborar activamente con las administraciones pertinentes y aportar todos los medios humanos y materiales disponibles para agilizar la campaña de vacunación en nuestro municipio.
3. **PUNTO QUINTO:** Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:
  - Seguir acelerando la campaña de vacunación incluyendo la posibilidad de ampliarla a festivos y fines de semana, de manera que se consiga la vacunación de la totalidad de los grupos



prioritarios y de riesgo a la mayor brevedad posible, asegurando siempre las existencias para las segundas dosis para prevenir eventuales fallos en el sistema de producción y distribución de vacunas. Asimismo, se garantizará la transparencia en todas las etapas del proceso.

- Avanzar, como hasta ahora, en una estrategia de confinamiento inteligente para garantizar la salud de los ciudadanos evitando confinamientos severos innecesarios, siempre siguiendo criterios epidemiológicos por parte de los expertos en salud pública. Las restricciones a la actividad de empresas, PYMES y autónomos que se impongan por criterios sanitarios vendrán compensadas mediante ayudas directas.
  - Seguir apostando por la realización de cribados masivos, incluyendo la realización de test rápidos de antígenos, que ya han probado ser de indudable utilidad en el control de contagios.
  - **Impulsar la utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos y vacunación a domicilio.** Fomentar esta utilización de unidades móviles para pruebas de COVID-19, como por ejemplo la realización de análisis de sangre, test de antígenos. De esta forma, se evita el desplazamiento de la población y es una medida especialmente relevante en el caso de pequeños pueblos de la Sierra y personas mayores con movilidad reducida.
  - Solicitar la puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Salud reflejados en el artículo 17 de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud: *Los Consejos Territoriales de Salud se constituyen como órganos de participación y coordinación de la gestión sociosanitaria y sanitaria de las organizaciones. Tendrán como finalidad hacer llegar a la Dirección Gerencia las expectativas, necesidades y propuestas de la población asignada a las Direcciones Territoriales de Atención Primaria y al hospital u hospitales del ámbito de actuación de las mismas.*
4. PUNTO SEXTO: Instar al Gobierno de España a:
- Solicitar, en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud, la actualización de una única estrategia nacional de vacunación que permita una planificación y coordinación efectivas de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y que se autorice y forme a todos los profesionales competentes, a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad necesaria para alcanzar los objetivos previstos.
  - **Requerir la colaboración de todos los profesionales competentes en materias sanitarias y de asistencia disponibles que puedan dar apoyo en las diferentes labores de la campaña de vacunación.**
  - Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios.



- Activar todos los recursos disponibles para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas en materia de realización de pruebas de detección del COVID-19 y rastreos, incluyendo la autorización de realización de test de antígenos en farmacia sin necesidad de receta médica.
- Establecer la transparencia y mejora de la trazabilidad, tanto de las vacunas como del proceso con tecnologías como Blockchain, a la vez que se hace más accesible la información para los ciudadanos mediante un espacio web o en la aplicación móvil, que indique el estado del proceso en cada momento.

Alcorcón, 26 de enero de 2021

Diana Fuertes González  
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

---

#### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D<sup>a</sup>. Diana Fuertes González, D<sup>a</sup>. Victoria Meléndez Agudín y D<sup>a</sup>. Susana Mozo Alegre, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el proponente no se admite la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Por el proponente se admiten de la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón los puntos Tercero, Cuarto, Quinto primer apartado y primera frase del cuarto apartado, y punto Sexto segundo apartado.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón, con la Enmienda parcialmente incorporada obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	19 (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (6 PP, 2 VOX)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón, con el siguiente texto resultante en su parte dispositiva:**



PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la dotación adecuada, urgente y reforzada de recursos humanos y materiales en todos los centros socio-sanitarios, y asimilables, de la ciudad para garantizar una adecuada y ágil vacunación Covid19 (centros de salud, hospital, residencias de mayores, discapacidad, etc.)

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que informe de forma periódica al Ayuntamiento de Alcorcón sobre la planificación y el desarrollo de la ejecución del plan de vacunación Covid19 en nuestra ciudad.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Alcorcón asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Alcorcón se compromete a colaborar activamente con las administraciones pertinentes y aportar todos los medios humanos y materiales disponibles para agilizar la campaña de vacunación en nuestro municipio.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Seguir acelerando la campaña de vacunación incluyendo la posibilidad de ampliarla a festivos y fines de semana, de manera que se consiga la vacunación de la totalidad de los grupos prioritarios y de riesgo a la mayor brevedad posible, asegurando siempre las existencias para las segundas dosis para prevenir eventuales fallos en el sistema de producción y distribución de vacunas. Asimismo, se garantizará la transparencia en todas las etapas del proceso.
- Impulsar la utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos y vacunación a domicilio.

SEXTO: Instar al Gobierno de España a:

- Requerir la colaboración de todos los profesionales competentes en materias sanitarias y de asistencia disponibles que puedan dar apoyo en las diferentes labores de la campaña de vacunación.

**7/7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEJORA PARA LAS BIBLIOTECAS DE ALCORCÓN.**

\*Dada cuenta del siguiente





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 20 DE ENERO DE 2021**

\*Dada cuenta de la siguiente

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX**

“Las bibliotecas son espacios de encuentro y estudio inter generacional, donde además de poder ejercer la lectura existen otras actividades que se deberían poder ejercer en cada una de ellas. En este sentido, las Bibliotecas de nuestro Municipio necesitan un exhaustivo análisis para llevarlas a una modernización y regeneración que las adecue en toda su extensión a las demandas actuales.

Las Bibliotecas de Alcorcón se encuentran actualmente con muchas carencias y déficits notables: falta de recursos de lectura modernizados, una red Wifi acorde a las necesidades actuales para, además, crear cauces de participación y comunicación activa de los vecinos.

Además, existen necesidades en algunos barrios, como el del Ensanche Sur, que tienen necesidades más que evidentes de estas Bibliotecas, además de otros servicios. El propio pacto de Gobierno firmado por el PSOE y Ganar Alcorcón Unidas Podemos, en su punto 7, se compromete a la construcción de un espacio cultural en el Ensanche Sur, donde debería tener cabida la Biblioteca que al barrio le falta.

Desde VOX, creemos necesaria la adecuación de los recursos de lectura disponibles en las Bibliotecas a cuestiones más actuales, partiendo de dotación de materiales disponibles de nuestros autores locales y autonómicos, hasta la introducción de material inclusivo en el sistema braille y material para personas con distintas capacidades. Así, nuestra red de Bibliotecas dispondría de recursos actualizados y más atractivos que incitarán a un mayor préstamo de los recursos disponibles. Además, de esta forma, acercáramos a los autores locales a los vecinos de Alcorcón, algo que nos parece muy interesante, pues tenemos como vecinos a varios y buenos escritores.

Por otra parte, la creación de esos canales de participación es esencial para convertir las Bibliotecas y que se adecuen a las demandas, solicitudes y exigencias, ya que en muchas ocasiones no tienen canales directos mediante los que proponer mejoras.

Las Bibliotecas de Alcorcón deben ser el centro del espacio que forme parte de la vida cultural de los barrios de Alcorcón y actualmente se encuentran totalmente desfasadas y con poca o nula capacidad de seguir creando esa red tan necesaria, en tanto que los recursos digitales son anticuados, no funcionan o no existen. Esto hace que nuestras Bibliotecas, exceptuando en temporadas de exámenes, sean espacios poco atractivos para transitar y poco efectivos para poder trabajar en ellos.

En este sentido, desde VOX creemos que es imprescindible la promoción de nuestros autores



locales en las propias Bibliotecas. Tanto a aquellos que ya tienen reconocimiento, como a los noveles que necesitan ese pequeño empujón y el apoyo institucional para consolidar su trabajo.

Las Bibliotecas podrían, así, convertirse también en un centro de reunión entre los autores y sus lectores, donde se pudiesen generar una sinergia cultural apoyada desde las instituciones, convirtiéndose además en un centro de reunión literario para el fomento de la lectura.

Por último, pero no menos importante, las Bibliotecas de Alcorcón deben ser espacios donde los más jóvenes tengan la oportunidad de generar el hábito del estudio y de la lectura con recursos actuales y la promoción cultural. Esto solo será posible si hay una línea de actuación efectiva para rehabilitar las Bibliotecas y ampliar sus horarios de apertura para que estas sean espacios donde poder acudir a leer, solicitar un préstamo de libros, utilizar internet, acudir para estudiar... es decir, crear un espacio cultural en toda su extensión.

Desde el Grupo Municipal VOX, elevamos al Pleno esta moción para su debate y aprobación y por ello,

#### SOLICITAMOS:

- 1- Creación de un Plan Estratégico de Bibliotecas, que realice un estudio de las necesidades de cada biblioteca y de los barrios para la creación de nuevas bibliotecas.
- 2- Compromiso del Gobierno actual a la adquisición de materiales y recursos para las bibliotecas de Alcorcón en el sistema Braille y con pictogramas.
- 3- Garantizar la creación de una sección documental de historia y tradición de Alcorcón en cada biblioteca y un espacio para autores locales.
- 4- Construir un Centro Cultural en el Ensanche Sur donde tenga espacio la biblioteca del Barrio.
- 5- Apoyar y estimular la creación literaria a través de concursos y encuentros con los autores en las Bibliotecas.
- 6- Estudiar las mejores fórmulas para dotar de personal a las bibliotecas, para ampliar sus horarios y evitar el cierre de las mismas, incrementando al máximo los días y las horas de apertura de las mismas, sobre todo en periodos de especial ocupación como en época de exámenes.
- 7- Ampliar los horarios de las bibliotecas para atender las demandas de los vecinos.
- 8- Promover y realizar campañas de difusión y conocimientos de las bibliotecas, de sus documentos y del beneficio de las mismas para las personas.



9- Promoción del acceso libre, seguro y gratuito a la información y ampliación del acceso a internet mediante el sistema WIFI en las bibliotecas.

10- Promover actos que tengan como objetivo la promoción de la lectura juvenil.

11- Implementar las nuevas tecnologías y los avances en las bibliotecas para mayor efectividad en las búsquedas de información.

Alcorcón, 18 Enero 2021

Pedro Moreno Gómez  
Portavoz Grupo Municipal Vox".

#### INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. David López Martín, D<sup>a</sup>. Diana Fuertes González, D. Roberto Marín Vergara y D<sup>a</sup>. Sonia López cedena, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

#### VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	5 Cs

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo".

---

#### INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D<sup>a</sup>. Noemí Selas Fernández, D<sup>a</sup>. Diana Fuertes González, D. Antonio L. Galindo Casado y D<sup>a</sup>. Sonia López Cedena, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal VOX, obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)

VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX.**

### **8/8.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.**

“\*Dada cuenta del siguiente

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR DE 20 DE ENERO DE 2021**

\*Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2021 aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo 2/386, de 29 de diciembre de 2020.

\*Dada cuenta del Informe nº 1141/2021 emitido por la Intervención General, de fecha 23 de diciembre de 2020.

\*Dada cuenta de las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2021

#### **(RSGP nº 016/2021, de 13 de enero)**

“ENMIENDA NÚMERO 1 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE PARTIDA 479 DE LOS PRESUPUESTOS DEL IMEPE “OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS” PARA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE UNA NUEVA “AYUDAS AL PEQUEÑO COMERCIO Y GALERÍAS COMERCIALES TRADICIONALES”.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades del pequeño comercio y galerías comerciales tradicionales de Alcorcón, en riesgo de quiebra y desaparición por la covid19:

Eliminación de la partida 479 de los presupuestos del IMEPE “otras subvenciones a empresas privadas”, para su traspaso y creación de una nueva en capítulo IV “Plan ayudas al pequeño comercio y recuperación de las galerías comerciales tradicionales”, sectores muy castigados por la pandemia, en riesgo de quiebra y desaparición en la ciudad de Alcorcón y que han sido olvidados en estos presupuestos 2021.



En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo: Pedro Moreno Gómez”.

**(RSGP nº 017/2021, de 13 de enero)**

“ENMIENDA NÚMERO 2 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDAS DEL AREA 231.22 “FEMINISMO Y LGTBI”, PARA LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DISCAPACIDAD.

En base al Artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta enmienda a la comisión del área de Régimen Interior, con el fin de atender las necesidades reales de las personas con discapacidad en el Municipio y tener centralizada la gestión de la discapacidad en una sola Concejalía que permita la ejecución de las políticas de discapacidad en todas sus áreas de forma transversal.

Eliminación de las partidas pertenecientes al área 231.22 Feminismo y LGTBI para su modificación y traspaso en la creación de la partida 231.22 Concejalía de Discapacidad por el mismo importe que el presupuestado actualmente en la Concejalía de Feminismo.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo: Pedro Moreno Gómez”.

**(RSGP nº 018/2021, de 13 de enero)**

“ENMIENDA NÚMERO 3 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DEL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA 231.20 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DOTADA CON PARTIDAS ECONÓMICAS PARA LAS QUE NO TIENE COMPETENCIAS, PARA EL TRASPASO EN SU TOTALIDAD Y ADICIÓN A LA PARTIDA 480.02 “AYUDAS A LA HABITABILIDAD ” DE LA CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES.

En base al Artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta a la comisión del área de Régimen Interior enmienda, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto y para adaptar la Concejalía de Juventud a las competencias reales asignadas a tal Concejalía, en base a la Ley 27/2013 de 30 de Diciembre que no atribuye a los Ayuntamientos ninguna competencia propia en materia de Juventud:

Eliminar la partida presupuestaria 223.00 transporte y la 226.09 Actividades culturales y deportivas, para las que no tiene competencias, y pasar estos importes que suman 14.628,61 Euros a los 40.000 Euros ya existentes en el Capítulo IV de la partida económica 480.02,



Ayudas a la habitabilidad de la Concejalía 231.00 Servicios Sociales.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 019/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 4 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 131.00 "RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL" PRESUPUESTOS IMEPE, PARA LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE UNA PARTIDA NUEVA EN ÁREA 132.00 DELEGACIÓN SEGURIDAD, "20 PLAZAS POLICÍAS C1 EN COMISIÓN DE SERVICIO".

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender la carencias en ratio y necesidades en seguridad ciudadana de la ciudad de Alcorcón hasta la incorporación de los nuevos agentes de Policía Municipal (2 años aprox.), mediante la dotación presupuestaria para 20 agentes C1 en modalidad "comisión de servicio":

Eliminación de la partida 131.00 de los presupuestos del IMEPE "Retrib. personal laboral eventual" para su traspaso y creación de una nueva en el programa 132.00 seguridad, circulación y transportes "Policía C1 en comisión de servicio" 20 plazas.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 020/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 5 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 480.02 "AYUDA AGENTES SOCIALES" DE LOS PRESUPUESTOS DE IMEPE, PARA LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE LA PARTIDA "PLAN DE AYUDAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA" EN PRESUPUESTOS IMEPE.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades en materia de iniciativa emprendedora por medio de la creación de nuevas empresas, puestos de empleo y por ende, reactivación económica en la ciudad de Alcorcón:

Eliminación de la partida 480.02 de los presupuestos del IMEPE "ayuda a agentes sociales" para su traspaso y creación de una nueva en capítulo IV "Plan ayudas a la iniciativa emprendedora",



fundamental para la creación de empleo y riqueza y que con el nuevo equipo de gobierno han sido primero disminuidas significativamente y después olvidadas en estos presupuestos 2021.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 021/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 6 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: MINORACIÓN DE LA PARTIDA 609.00 INVERSIONES "RED DE VÍAS CICLISTAS" MOVILIDAD 134.00, EN 390.000 EUROS PARA EL TRASPASO Y CREACIÓN DE 3 PARTIDAS NUEVAS PARA LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y EN CUMPLIMIENTOS DE PLANES Y OBJETIVOS BESCAM.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Régimen Interior con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender diversas necesidades en materia seguridad vial infantil, seguridad ciudadana y cumplimientos de objetivos Bescam:

Minoración de la partida 609.00 de los presupuestos generales, en 134 Delegación movilidad, capítulo VI Inversiones "Red de vías ciclistas" en 390.000 euros, para su traspaso y creación de 3 partidas nuevas en 132 Delegación seguridad:

- 1- Circuito seguridad vial para escolares (250.000 euros), con diversos tipos de vehículos. y creación de un plan de formación específico (proyecto cumplimientos e iniciativas Bescam), donde estos escolares reciben nociones básicas y se fomentan hábitos de comportamiento adecuados como peatones, en circulación con vehículos "tradicionales, otros nuevos como los VMP, y en general como usuarios de las vías públicas.
- 2- Adquisición de motocicletas para Policía Municipal (120.000 euros), para refuerzo de las unidades de tráfico, seguridad ciudadana y medio ambiente y con ello creación de planes específicos para cumplimientos Bescam y refuerzo de la seguridad ciudadana y por ende, disminución de los índices delincuenciales en la ciudad de Alcorcón.
- 3- Adquisición de nuevas defensas eléctricas no letales con cámara y formación de operadores de éstas (20.000 euros), recuperación y actualización del protocolo ya existente en el CUS para su uso en intervenciones de riesgo con individuos enajenados y altamente violentos, garantizando no solo la seguridad de éstos, sino también la de civiles y los propios agentes. Plan específico de un agente operador por turno reforzando los cumplimientos Bescam.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX



Fdo: Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 022/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 7 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: REDUCCIÓN AL 50% DE LA PARTIDA 227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" DE URBANISMO Y ARQUITECTURA 151.00, PARA TRASPASO A LA PARTIDA 480.01 "AYUDAS A COMEDOR" DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades de las familias, y en especial de los niños en situación más vulnerable, dotando de más presupuesto a la partida de Ayudas a Comedor:

Reducción en un 50% de la partida 227.06 de "Estudios y trabajos técnicos" de los presupuestos de Urbanismo y Arquitectura, de la Concejalía de Urbanismo, que de los originales 326.600€ pasarían a 163.300€, para su traspaso a la partida 480.01 "Ayudas a comedor" de la Concejalía de Servicios Sociales, partida que pasaría de 505.730€ a 669.030€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo: Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 023/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 8 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: REDUCCIÓN AL 50% DE LA PARTIDA 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES" DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA 152.00, PARA TRASPASO A LA PARTIDA 480.02 "AYUDAS A LA HABITABILIDAD" DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para reforzar la atención de las necesidades de familias y ciudadanos de nuestra ciudad que requieran una ayuda a la habitabilidad:

Reducción en un 50% de la partida 227.99 de "Otros trabajos realizados empresas y profesionales" de los presupuestos de la Concejalía de Vivienda, que pasaría de 128.792,34€ pasarían a 64.396,17€, para su traspaso a la partida 480.02 "Ayudas a la habitabilidad" de la Concejalía de Servicios Sociales, partida que pasaría de 40.000€ a 104.396,17€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX





Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 024/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 9 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" EN VÍAS PÚBLICAS 153.20, PARA TRASPASO A LA PARTIDA 112.00 "IBI RÚSTICO" DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, LO QUE GENERARÍA UN EXCEDENTE QUE SE TRASPASARÍA A SU VEZ A LA PARTIDA 480.04 "SUBVENCIÓN AL IBI" DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender subvenciones al IBI.

Eliminación de la partida 227.06 de "Estudios y trabajos técnicos" en "Vías Públicas" de la Concejalía de Obras Públicas, por importe de 90.000€, y su traspaso a la partida 112.00 "IBI rústica" como bonificación a la misma, lo que daría un excedente en dicha partida de 18.478,07€, que se traspasan a la partida 480.04 "Subvención al IBI" de la Concejalía de Servicios Sociales, que pasaría de 171.000€ a 189.478,07€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 025/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 10 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: REDUCCIÓN AL 50% DE LA PARTIDA 227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" EN EL PRESUPUESTO DE PARQUES Y JARDINES 171.00, PARA SU TRASPASO A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Reducción al 50% de la partida 227.06 de "Estudios y trabajos técnicos" en el presupuesto de la Concejalía de Obras Públicas, por importe de 45.000€, y su traspaso a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.860.228,43€ en 59.716.559,93€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".



**(RSGP nº 026/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 11 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 227.99 "TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" EN PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 172.00, PARA SU TRASPASO A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Eliminación de la partida 227.99 de "Trabajos realizados por empresas y profesionales" en el presupuesto de "Protección y mejora del medio ambiente", por importe de 65.000€, y su traspaso a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.716.559,93€ en 59.651.559,93€, acumulando la reducción de la enmienda 9 que presenta este Grupo Municipal.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 027/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 12 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN COMPLETA DEL ÁREA 231.24 DE "COOPERACIÓN" EN TODAS SUS PARTIDAS, PARA TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Eliminación del área 231.24 de la Concejalía de Cooperación, en todas sus partidas, y destinar los fondos por importe de 86.835,05€ a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.651.559,93€ en 59.564.724,88€, acumulando la reducción del IBI desde la enmienda 9 que presenta este Grupo Municipal.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 028/2021, de 13 de enero)**



"ENMIENDA NÚMERO 13 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: REDUCCIÓN AL 50% DE LA PARTIDA 227.99 "TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA 334.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Reducción del 50% de LA PARTIDA 227.99 "Trabajos realizados por empresas y profesionales" de los presupuestos de la Concejalía de Cultura, que pasarían de 479.185,51€ a un importe de 239.592,75€ para ser traspasados a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.564.724,88€, hasta 59.325.132,13 (acumulando la reducción del IBI desde la enmienda 9 que presenta este Grupo Municipal).

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 029/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 14 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: REDUCCIÓN AL 50% DE LA PARTIDA 226.09 "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS" DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA 334.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Reducción del 50% de la partida 226.09 "Actividades culturales y deportivas" de los presupuestos de la Concejalía de Cultura, que pasarían de 71.000€ a 35.500€ para ser traspasados a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.325.132,13 hasta 59.289.632,13 (acumulando la reducción del IBI desde la enmienda 9 que presenta este Grupo Municipal).

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 030/2021, de 13 de enero)**



"ENMIENDA NÚMERO 15 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DEL ÁREA 493.00 "OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR" EN TODAS SUS PARTIDAS, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Eliminación del área 493.00 "Oficina Municipal de Información al consumidor" en todas sus partidas, que representan 281.537,77€, incluso se produce una duplicidad porque hay entidades privadas que tienen sus propias asociaciones de consumidores donde poder realizar estos trámites, para ser traspasados a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.289.632,13 hasta 59.008.094,36€ (acumulando la reducción del IBI desde la enmienda 9 que presenta este Grupo Municipal).

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 031/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 16 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 227.99 "TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" EN EL ÁREA DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN SOCIAL 923.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 113.00 "IBI URBANA" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción del IBI.

Eliminación de la partida 227.99 "Trabajos realizados por empresas y profesionales" del presupuesto de "Estudios y Comunicación Social" que representa 214.839,89€, y traspasar estos fondos a la partida 113.00 "IBI urbana" para su reducción, lo que dejaría esta partida de 59.008.094,36€ en 58.793.254,47€ (acumulando la reducción del IBI desde la enmienda 9 que presenta este Grupo Municipal).

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 032/2021, de 13 de enero)**



"ENMIENDA NÚMERO 17 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 227.99 "TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" EN EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES 171.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS PARA BONIFICAR LA TASA 33500 "TERRAZAS VELADORES" PARA SU REDUCCIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para atender la reducción de la tasa de terrazas veladores, con el fin de ayudar a la hostelería de la ciudad, en riesgo de quiebra y desaparición por la covid19.

Eliminación de la partida 171.00 227.99 "Trabajos realizados por empresas y profesionales" del presupuesto de "Parques y Jardines" que representa 200.000€, y traspasar estos fondos a bonificar la tasa 33500 "Terrazas veladores" para su reducción, con lo que esta última pasaría de 220.968,48€ a 20.968,48€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 033/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 18 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 480.00 "RED DE CIUDADES POR EL CLIMA" EN EL ÁREA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 172.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 223.00 "TRANSPORTE" DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA 231.23 INFANCIA.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para aumentar mínimamente la partida de transporte en los presupuestos de Infancia, eliminando gastos superfluos.

Eliminación de la partida 480.00 "Red de ciudades por el clima" del presupuesto de 172.00 "Protección y mejora del medio ambiente" que representa 300€, y traspasar estos fondos a la partida 223.00 "Transporte" en los presupuestos de 231.23 Infancia, pasando esta de 9.933€ a 10.233€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 034/2021, de 13 de enero)**



"ENMIENDA NÚMERO 19 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 480.01 "RED DE GOBIERNOS LOCALES POR LA BIODIVERSIDAD" EN EL ÁREA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 172.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 223.00 "TRANSPORTE" DEL ÁREA 231.23 INFANCIA.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para aumentar mínimamente la partida de transporte en los presupuestos de Infancia, eliminando gastos superfluos.

Eliminación de la partida 480.01 "Red de ciudades por el clima" del presupuesto de 172.00 "Protección y mejora del medio ambiente" que representa 300€, y traspasar estos fondos a la partida 223.00 "Transporte" en los presupuestos de 231.23 Infancia, pasando esta de 10.233€ a 10.533€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 035/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 20 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 480.00 "SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO" EN EL ÁREA EDUCACIÓN 320.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 632.01 "REPOSICIÓN CLIMATIZACIÓN CEIPs" DEL MISMO ÁREA EDUCACIÓN.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para mejorar sensiblemente la climatización de los CEIPs.

Eliminación de la partida 480.00 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" del presupuesto de la Concejalía de 320.00 Educación, que representa 144.000€, y traspasar estos fondos a la partida 632.01 "Reposición climatización CEIPs" para la adquisición de filtros HEPA, dentro de los presupuestos de la misma Concejalía 320.00 Educación. Esta partida pasaría de 100.000€ a 244.000€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 036/2021, de 13 de enero)**



"ENMIENDA NÚMERO 21 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" EN EL ÁREA BIBLIOTECAS 332.10, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA NUEVA PARTIDA 220.01 "LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES" DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MISMO ÁREA, PARA DOTAR DE NUEVOS LIBROS A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y para mejorar sensiblemente la oferta y servicio a los ciudadanos de las bibliotecas municipales, mediante la compra de libros.

Eliminación de la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" del presupuesto de 332.10 "Bibliotecas" que representa 20.000€, y traspasar estos fondos a la nueva partida 220.01 "Libros y otras publicaciones" dentro de los presupuestos del mismo área 332.10, para que se puedan dotar de nuevos libros las bibliotecas municipales.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 037/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 22 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LAS PARTIDAS 226.10 "ILUMINACIÓN FESTEJOS" Y 227.99 "TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" EN EL ÁREA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS 338.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS A LA PARTIDA 500.00 "FONDO DE CONTINGENCIA" DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 929.00 "IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO ESPECÍFICAS".

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y ante la amenaza de la covid19, prever una posible suspensión como la sucedida en 2020 y tener esas partidas disponibles en un fondo de contingencia.

Eliminación de las partidas 226.10 "Iluminación festejos" y 227.99 "Trabajos realizados por empresas y profesionales" del presupuesto de 338.00 "Fiestas populares y festejos" que representan 244.916,10€, y 250.000€ respectivamente, y traspasar estos fondos a la partida 500.00 "Fondo de Contingencia" dentro de los presupuestos de 929.00 "Imprevistos y funciones no específicas", pasando dicha partida de los 1.851.300€ originales a 2.346.216,10€ finalmente.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021



El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 038/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 23 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA 227.99 "TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" EN EL ÁREA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN/INFORMÁTICA 491.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS Y DOTAR UNA NUEVA PARTIDA "OTROS SUMINISTROS" DENTRO DEL ÁREA "PLAN DE LUCHA CONTRA EL COVID" 231.01 .

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y ante la amenaza que prosigue de la covid19, estar preparados y prever una posible compra importante de suministro de material sanitario, como mascarillas, hidrogeles, pantallas o guantes u otros según evolución de la pandemia y nuevas necesidades.

Eliminación de la partida 227.99 "Trabajos realizados por empresas y profesionales" del presupuesto de 491.00 "Sociedad de la información/Informática" que representa 1.401.761,24€ y traspasar estos fondos a una partida de nueva creación "Otros suministros" dentro de los presupuestos de 231.01 "Plan de lucha contra el COVID".

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 039/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 24 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE LAS PARTIDAS 489.00 "APORTACIÓN A LA FEMP", 489.01 "APORTACIÓN A LA FMM" Y 489.02 "SUBVENCIÓN TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN" DEL ÁREA DE REGIMEN INTERIOR 920.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS PARA BONIFICAR LA TASA 33500 "TERRAZAS VELADORES".

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y ante la situación sufrida por el sector de la hostelería a raíz de la COVID19, terminar de bonificar la tasa de terrazas y veladores para ayudar a dicho sector, eliminando otros gastos innecesarios.

Eliminación de las partidas 489.00 "Aportación a la FEMP", 489.01 "Aportación a la FMM" y 489.02 "Subvención transparencia y participación" del presupuesto 920.00 "Régimen interior" que son 11.000€, 17.051,40€ y 2.450€ respectivamente, haciendo un total de 30.501,40€ y de





esta forma terminar de bonificar la tasa 33500 "Terrazas veladores", que ya propone adicionalmente la enmienda 17 de este Grupo Municipal.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 040/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 25 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN COMPLETA DE TODAS LAS PARTIDAS DEL ÁREA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" 924.00, PARA TRASPASAR LOS FONDOS E INCREMENTAR LA PARTIDA 625.00 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES" DE LA ESCUELA DE MÚSICA 334.11.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, y conseguir la mejora de la calidad de la Escuela de Música Municipal pudiendo adquirir nuevos instrumentos para los alumnos.

Eliminación de las partidas completas del área 924.00 Participación Ciudadana y traspasar estos 156.000€ para incrementar a la partida 625.00 "Adquisición de instrumentos musicales" de los presupuestos de la 334.11 Escuela de Música, que dejaría dicha partida de los 5.000€ propuestos inicialmente, en 161.000€.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo. Pedro Moreno Gómez".

**(RSGP nº 041/2021, de 13 de enero)**

"ENMIENDA NÚMERO 26 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2021: ELIMINACIÓN DE PARTIDA 227.99 CAP II DE LOS PRESUPUESTOS DEL IMEPE "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES." PARA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE UNA NUEVA PARTIDA EN CAP IV "AYUDAS A HOSTELEROS Y EMPRESAS DE OCIO NOCTURNO".

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de régimen interior, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades del Sector Hostelero y Ocio Nocturno de Alcorcón, en riesgo de quiebra y desaparición por la covid19:

Eliminación de la partida 227.99 de los presupuestos del IMEPE "otros trabajos realizados por otras empresas y profes" ( 576.595,34 euros), para su traspaso en su totalidad y creación de



una nueva en capítulo IV "Plan ayudas al Sector de la Hostelería y el Ocio Nocturno", el sector más castigado por la pandemia, en riesgo de quiebra y desaparición en la ciudad de Alcorcón y que ha sido olvidado por completo en estos presupuestos 2021, no sólo en Imepe y su memoria de futuras actuaciones sino también en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alcorcón.

En Alcorcón, a 13 de Enero de 2021  
El Portavoz del Grupo Municipal VOX  
Fdo.: Pedro Moreno Gómez".

\*Dada cuenta de las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2021

**(RSGP nº 049/2020, de 15 de enero)**

"ENMIENDA PARCIAL Nº 1 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN, COMO PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2021"

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

La actual situación derivada de la pandemia causada por la Covid-19, no sólo ha generado una crisis sanitaria sino que también ha causado una fuerte crisis económica derivada del confinamiento al que se ha visto sometida la población de todo nuestro país, así como las sucesivas restricciones que se han producido en nuestra Región como consecuencia de los rebrotes de la enfermedad una vez finalizado el periodo de confinamiento.

Teniendo en cuenta esta situación, algunas de las medidas que se han tomado desde las instituciones han ido encaminadas a paliar esta situación. Así por ejemplo, la Comunidad de Madrid ha lanzado varios paquetes de ayudas desde la Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, La Consejería de Vivienda y Administración Local, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, La Consejería de Transportes y la Consejería de Cultura y Turismo, todas encaminadas a mitigar los que efectos de la Covid-19 ha producido en diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

Sin embargo, y a pesar de las ayudas puestas en marcha, los efectos económicos de la Covid-19 se han reflejado en la economía de nuestra Región, así, según los datos ofrecido por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, podemos observar que aunque se produce



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

una mejora en los datos del 3er Trimestre con respecto al 2º, sin embargo la tasa interanual es negativa.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL REGIONAL Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Datos ajustados de estacionalidad	3 Trimestre 2020	Tasa interanual	Tasa intertrimestral	2 Trimestre 2020	3 Trimestre 2019	Periodo de referencia 4t 2019	Tasa crisis COVID-19
<b>PIB</b>	110,9	-8,1	25,5	88,4	120,7	121,4	-8,6
<b>Agricultura</b>	94,6	-2,9	-1,1	95,6	97,4	96,9	-2,3
<b>Industria</b>	109,2	-2,5	19,5	91,4	112,0	111,9	-2,45
<b>Construcción</b>	121,7	-9,3	28,1	95,0	134,1	133,1	-8,60
<b>Servicios</b>	110,8	-8,2	24,7	88,8	120,7	121,7	-8,94

AFILIADOS SEGURIDAD SOCIAL - SECTORES Fte: Mº Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Último día mes	Noviembre 2020	Tasa interanual	Tasa intermensual	Octubre 2020	Noviembre 2019	Periodo de referencia Febrero 2020	Tasa crisis COVID-19
<b>Total</b>	3.221.004	-2,5	0,4	3.207.388	3.304.341	3.279.409	-1,8
<b>Agricultura</b>	7.207	1,7	1,2	7.125	7.084	7.005	2,9
<b>Industria</b>	206.678	-2,9	-0,4	207.409	212.805	211.121	-2,1
<b>Construcción</b>	189.844	-0,2	-0,1	190.043	190.227	189.618	0,1
<b>Servicios</b>	2.813.068	-2,7	0,5	2.798.676	2.890.805	2.868.027	-1,9

Serie	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Unidades productivas al final del periodo de Alcorcón	Número	13.359	13.420	13.609	13.820	14.064 (A)
Unidades productivas en el inicio del periodo de Alcorcón	Número	13.218	13.359	13.420	13.609	13.820 (A)
Unidades productivas que nacen de Alcorcón	Número	1.699	1.635	1.603	1.717	1.689 (A)
Unidades productivas que mueren de Alcorcón	Número	1.587	1.542	1.463	1.563	1.514 (A)

(A) Avance

Vistos los datos, es razonable plantear que las ayudas a las empresas y autónomos no sólo deben continuar en este año 2021, sino que implementar nuevas medidas que ayuden a restablecer el tejido empresarial y comercial así como mejorar los datos de empleo, deben ser una prioridad para todas las Administraciones.

A este respecto debemos resaltar que nuestro municipio cuenta con el Organismo Autónomo denominado Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, que en el art. 5 de sus estatutos establece entre sus fines: "*Promover el desarrollo económico del municipio, generando las mejores condiciones para el fomento del tejido empresarial. Entre otras, incluirá las siguientes actuaciones: \* Asesoramiento y ayudas a la*



*pequeña y medianas empresas del municipio.*” Teniendo en cuenta estos fines el IMEPE viene realizando desde hace años iniciativas encaminadas a la promoción económica de nuestra localidad mediante ayudas/premios y subvenciones.

Sin embargo, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 se negaron a incluir este tipo de ayudas, alegando la incompetencia del Ayuntamiento de Alcorcón en materia de promoción económica. Situación que ha cambiado de forma manifiesta, debido a los datos económicos arrojados por el Ayuntamiento en el pasado ejercicio.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, nos encontramos con que efectivamente el presupuesto del IMEPE se ve incrementado en un porcentaje bastante elevado, siendo la transferencia que destina el Ayuntamiento de Alcorcón a este organismo autónomo de 2.483.797,34 €, es decir, casi un 42% más que en el pasado ejercicio.

Sin embargo, y a pesar de este aumento, el presupuesto del IMEPE sólo contempla como ayudas a empresas y autónomos 340.000 €. De este importe debemos destacar que 300.000€ ya fueron prometidos en el pasado ejercicio pero nunca se llegaron a entregar a las empresas.

Así, este grupo municipal entiende que el presupuesto presentado por el IMEPE en poco o nada ha tenido en cuenta las necesidades del tejido empresarial y de los autónomos de Alcorcón. La prioridad para el ejercicio 2021 es ayudar a salir de la crisis al tejido empresarial ya que de ellos depende la existencia de puestos de trabajo. Y dentro de este tejido, debemos tener especialmente en cuenta al sector hostelero de nuestra ciudad, que ha sido uno de los más castigados por las restricciones de movilidad y aforo. En este sentido creemos que debe crearse una línea de subvención para la adquisición de estufas de exterior a instalar en las terrazas y veladores de los establecimientos como medida complementaria al plan de apoyo a la hostelería aprobado en la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto del Organismo Autónomo denominado Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	-330.000 €

Incluir en el presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
479.00	Otras subvenciones a empresas	+270.000 €
480.03	Ayudas a autónomos	+60.000 €



Alcorcón, 15 de enero de 2021.

Diana Fuertes González  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

“ENMIENDA PARCIAL Nº2 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN, COMO PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2021”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

La actual situación derivada de la pandemia causada por la Covid-19, no sólo ha generado una crisis sanitaria sino que también ha causado una fuerte crisis económica derivada del confinamiento al que se ha visto sometida la población de todo nuestro país, así como las sucesivas restricciones que se han producido en nuestra Región como consecuencia de los rebotes de la enfermedad una vez finalizado el periodo de confinamiento.

Teniendo en cuenta esta situación, algunas de las medidas que se han tomado desde las instituciones han ido encaminadas a paliar esta situación. Así por ejemplo, la Comunidad de Madrid ha lanzado varios paquetes de ayudas desde la Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, La Consejería de Vivienda y Administración Local, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, La Consejería de Transportes y la Consejería de Cultura y Turismo, todas encaminadas a mitigar los que efectos de la Covid-19 ha producido en diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

Sin embargo, y a pesar de las ayudas puestas en marcha, los efectos económicos de la Covid-19 se han reflejado en la economía de nuestra Región, así, según los datos ofrecido por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, podemos observar que aunque se produce una mejoría en los datos del 3er Trimestre con respecto al 2º, sin embargo la tasa interanual es negativa.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL REGIONAL Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Datos ajustados de estacionalidad	3 Trimestre 2020	Tasa interanual	Tasa intertrimestral	2 Trimestre 2020	3 Trimestre 2019	Periodo de referencia 4t 2019	Tasa crisis COVID-19
PIB	110,9	-8,1	25,5	88,4	120,7	121,4	-8,6



<b>Agricultura</b>	94,6	-2,9	-1,1	95,6	97,4	96,9	-2,3
<b>Industria</b>	109,2	-2,5	19,5	91,4	112,0	111,9	-2,45
<b>Construcción</b>	121,7	-9,3	28,1	95,0	134,1	133,1	-8,60
<b>Servicios</b>	110,8	-8,2	24,7	88,8	120,7	121,7	-8,94

**AFILIADOS SEGURIDAD SOCIAL - SECTORES Fte: Mº Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

Último día mes	Noviembre 2020	Tasa interanual	Tasa intermensual	Octubre 2020	Noviembre 2019	Periodo de referencia Febrero 2020	Tasa crisis COVID-19
<b>Total</b>	3.221.004	-2,5	0,4	3.207.388	3.304.341	3.279.409	-1,8
<b>Agricultura</b>	7.207	1,7	1,2	7.125	7.084	7.005	2,9
<b>Industria</b>	206.678	-2,9	-0,4	207.409	212.805	211.121	-2,1
<b>Construcción</b>	189.844	-0,2	-0,1	190.043	190.227	189.618	0,1
<b>Servicios</b>	2.813.068	-2,7	0,5	2.798.676	2.890.805	2.868.027	-1,9

Serie	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Unidades productivas al final del periodo de Alcorcón	Número	13.359	13.420	13.609	13.820	14.064 (A)
Unidades productivas en el inicio del periodo de Alcorcón	Número	13.218	13.359	13.420	13.609	13.820 (A)
Unidades productivas que nacen de Alcorcón	Número	1.699	1.635	1.603	1.717	1.689 (A)
Unidades productivas que mueren de Alcorcón	Número	1.587	1.542	1.463	1.563	1.514 (A)

(A) Avance

Vistos los datos, es razonable plantear que las ayudas a las empresas y autónomos no sólo deben continuar en este año 2021, sino que implementar nuevas medidas que ayuden a restablecer el tejido empresarial y comercial así como mejorar los datos de empleo, deben ser una prioridad para todas las Administraciones.

A este respecto debemos resaltar que nuestro municipio cuenta con el Organismo Autónomo denominado Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, que en el art. 5 de sus estatutos establece entre sus fines: "*Promover el desarrollo económico del municipio, generando las mejores condiciones para el fomento del tejido empresarial. Entre otras, incluirá las siguientes actuaciones: \* Asesoramiento y ayudas a la pequeña y medianas empresas del municipio.*" Teniendo en cuenta estos fines el IMEPE viene realizando desde hace años iniciativas encaminadas a la promoción económica de nuestra localidad mediante ayudas/premios y subvenciones.

Sin embargo, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 se negaron a incluir este tipo de ayudas, alegando la incompetencia del Ayuntamiento de Alcorcón en materia de promoción económica. Situación que ha cambiado de forma manifiesta, debido a los datos económicos arrojados por el Ayuntamiento en el pasado ejercicio.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, nos encontramos con que efectivamente el presupuesto del IMEPE se ve incrementado en un porcentaje bastante



elevado, siendo la transferencia que destina el Ayuntamiento de Alcorcón a este organismo autónomo de 2.483.797,34 €, es decir, casi un 42% más que en el pasado ejercicio.

Sin embargo, y a pesar de este aumento, el presupuesto del IMEPE sólo contempla como ayudas a empresas y autónomos 340.000 €. De este importe debemos destacar que 300.000€ ya fueron prometidos en el pasado ejercicio pero nunca se llegaron a entregar a las empresas.

Así, este grupo municipal entiende que uno de los sectores más castigados por la medidas anti Covid-19 ha sido la hostelería. Limitaciones que siguen vigentes hasta la finalización del estado de alarma el 9 de mayo de 2021. Además, estas medidas en la Comunidad de Madrid afectan de forma desigual dependiendo si el establecimiento se encuentra en una zona básica de salud en la que se han establecido medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública.

	ZONAS EN NUEVA NORMALIDAD		ZONAS CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD	
	Aforos	Horarios	Aforos	Horarios
<b>Restaurantes y establecimientos de hostelería</b>	50% (no permitido servicio de barra)	6:00 h- 00:00 (no pudiendo aceptar nuevos clientes a partir de las 23:00 h)	50% (no permitido servicio de barra)	6:00 h- 00:00 (no pudiendo aceptar nuevos clientes a partir de las 23:00 h)
<b>Terrazas de los establecimientos de hostelería</b>	75%	6:00 h- 00:00 (no pudiendo aceptar nuevos clientes a partir de las 23:00 h)	50%	6:00 h- 00:00 (no pudiendo aceptar nuevos clientes a partir de las 23:00 h)

Como se desprende de las medidas adoptadas, el consumo en las terrazas de los establecimientos se convierte en la opción más segura para poder hacer uso de los mismos. Sin embargo, debemos tener en cuenta que hasta el 9 de mayo nos quedan por pasar los peores estragos climáticos, en los que las temperaturas poco o nada fomentarán el uso de las terrazas de la hostelería. En atención a esto, han sido mucho los propietarios de establecimientos de hostelería que han invertido o invertirán en la adquisición de estufas exteriores con el objetivo de poder ofrecer a los consumidores unas condiciones mejores para que puedan hacer uso de las terrazas.

En este sentido, debe ser también prioritario para las administraciones fomentar el consumo en las terrazas de los establecimientos entendiendo que al mejorar la ventilación, mejoran las condiciones de seguridad para evitar los contagios por Covid-19. Por ello, este grupo entiende que a este respecto subvencionar la compra de estos elementos exteriores pueden suponer una buena ayuda a los establecimientos de la localidad que ya vienen realizando un gran esfuerzo desde el comienzo de la pandemia en el mes de marzo de 2020.



Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto del Organismo Autónomo denominado Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	-30.000 €

Incluir en el presupuesto de gastos:

Código	Denominación	Importe
479.01	Subvención al sector hostelero por la adquisición de estufas exteriores	+30.000 €

Alcorcón, 15 de enero de 2021.

Diana Fuertes González  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

“ENMIENDA PARCIAL Nº1 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2021 PARA LA CREACIÓN DE UN GABINETE PSICOLÓGICO PARA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS.”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

La labor de los servicios de emergencias y seguridad presentan características muy especiales en cuanto a su desempeño, como son el contacto constante con multitud de miembros de la sociedad, el afrontamiento de situaciones muy singulares y el riesgo inherente al uso de la fuerza, tanto por pasivo como por activo.

Un trabajo así genera un estrés continuo agravado en los últimos meses por las terribles situaciones vividas en primera persona por este colectivo a consecuencia de la COVID-19.

En cualquier organización profesional, la salud mental de sus componentes debe ser un objetivo prioritario dentro de la búsqueda de la salud en general y puede lograrse desde la prevención y la intervención.

Todos los empleados públicos de los servicios de emergencias por el hecho de serlo reúnen unas características de personalidad y actitudes psicofísicas para ejecutar su labor de forma





adecuada, pero es cierto que pocas ocupaciones pueden llevar a sus trabajadores a unos niveles de activación fisiológica y emocional tan intensos.

Constantemente están abocados a atender situaciones y vivencias de excesivo sufrimiento humano, muertes traumáticas, amenazas para su propia integridad física o incluso la pérdida de compañeros de equipo.

Esta exposición implica un estrés añadido al desarrollo de su trabajo y constituye una de las actividades que mayor impacto emocional puede producir en cualquier trabajador.

Las terribles consecuencias de la pandemia provocada por la Covid-19, desgraciadamente aún no han finalizado y se espera un repunte de los casos en los próximos meses.

Ahora es más que nunca el momento de cuidar a los que nos cuidan y velar porque puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.

Con esta enmienda pretendemos dotar a los trabajadores de emergencias de nuestra ciudad de un servicio médico de atención psicológica externo al Ayuntamiento del que puedan disponer en función de sus necesidades y en el que sean atendidos por profesionales especializados en psicología de emergencia.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento del Alcorcón para el ejercicio 2021:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
341.00	221.99	Otros Suministros	-30.000 €
341.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-30.000 €

Incluir en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
132.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	+60.000€



Alcorcón, 15 de enero de 2021

Diana Fuertes González  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

“ENMIENDA PARCIAL Nº 2 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2021 PARA REHABILITACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

Son numerosas las ocasiones que la corporación municipal ha debatido y puesto de relieve la necesidad de acometer mejoras en sus polígonos industriales, todos los grupos políticos sin excepción hemos abordado esta problemática y a grandes rasgos todos coincidimos en que nuestros polígonos se encuentran en un lamentable estado de conservación, con una escasa afluencia de empresas y con un gran número de carencias a subsanar.

Alcorcón necesita de unos polígonos industriales modernos que sean capaces de atraer inversión, que sean un motor de la economía local generando beneficios para todos, que creen puestos de trabajo y no como actualmente ocurre, con cierres y abandonos de negocios.

Es sobradamente conocido que el estado decadente de los polígonos industriales de nuestra ciudad, tanto en situación y estado de aceras y asfaltado, como en la dotación de servicios como la fibra óptica y gas. Así, una mejora en la situación y mantenimiento de los mismos se puede convertir en un aliciente más para el tejido empresarial de Alcorcón, así como en una contraprestación por el esfuerzo que realizan para mantener abiertos los negocios en este momento tan delicado para la economía municipal.

Consideramos imprescindible que estas obras de rehabilitación comiencen lo antes posible, por lo que entendemos que su realización no debe estar ligada a la enajenación de patrimonio público del suelo, sino que debe realizarse con recursos generales que aseguren la realización de las mejoras y rehabilitación en el menor tiempo posible.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
----------	--------	--------------	---------



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

425.00	623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje (Fotovoltaica)	-420.000,00€
151.00	227.06	Estudios y trabajos técnicos	-150.000,00€
153.20	210.00	Infraestructuras y bienes naturales	-400.000,00€
171.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-50.000,00€
334.00	226.09	Actividades culturales y deportivas	-50.000,00€
338.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-100.000,00€
491.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-400.000,00 €
920.01	221.99	Otros suministros	-150.000,00 €
923.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-100.000,00 €
931.00	227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales	-50.000,00 €

Creación en el presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
151.00	609.XX	Rehabilitación Polígonos Industriales	+1.870.000,00€

Alcorcón, 15 de enero de 2021

Diana Fuertes González  
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.



“ENMIENDA Nº3 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2021 PARA LA INVERSIÓN EN ENERGÍA FOTOVOLTAICA.”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

Esta moción consiste en financiar la inversión recogida en la aplicación presupuestaria “Maquinaria, instalaciones y utillaje (Fotovoltaica)” del programa 425.00 y cuenta 623.00 con recursos de financiación afectada por la enajenación de suelo público.

Anteriormente en la enmienda nº 2 presentada por el grupo municipal Ciudadanos, eliminábamos el crédito de esta partida ligado a recursos generales, liberando esos recursos para la rehabilitación de polígonos. Sin embargo, entendemos que avanzar en la sostenibilidad y la eficiencia de la generación de energía, así como de los edificios públicos es un aspecto vital para este grupo municipal por eso, consideramos importante que se mantenga esta partida en el presupuesto municipal, aunque modificando su forma de financiación.

Todas estas partidas están dotadas con los fondos ligados a la enajenación de patrimonio y suelo público por parte del ayuntamiento.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
151.00	609.00	obras reurbanización polígonos con consolidación obsoleta	- 420.000€

Incluir la siguiente inversión en el presupuesto de gasto financiada con venta de parcelas:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
425.00	623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje (Fotovoltaica)	+ 420.000€

Alcorcón, 15 de Enero de 2021

Diana Fuertes González  
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.



**“ENMIENDA Nº4 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL EJERCICIO 2021 PARA LA INTERVENCIÓN EN BARRIOS.”**

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

La ciudad de Alcorcón requiere de un importante trabajo de inversiones en mantenimiento que solventen todos los problemas existentes en los distintos barrios, existen distintas necesidades según barrios, y ninguna menos importante que la anterior. La obligación del Ayuntamiento es tratar a todos los barrios y por ende a los vecinos por igual, por eso, desde el grupo municipal de Ciudadanos Alcorcón consideramos que esta partida se quedaba corta en el proyecto de presupuesto, proponemos aumentar la partida en 2.310.038,42€ hasta alcanzar un total de 3.939.724,39 €.

La disposición de esta bolsa genérica y la flexibilidad que ello conlleva permite realizar intervenciones de una forma más ágil y respondiendo a las distintas urgencias que se puedan producir en el municipio, más si cabe después del paso de la borrasca Filomena, o cualquier otra situación que pudiera producirse, de forma que se puedan revertir los desperfectos provocados.

Es importante destacar que los fondos afectados en la partida “obras reurbanización polígonos con consolidación obsoleta” programa 151.00 y cuenta 609.00 son los ligados a la enajenación de suelo público y no a la nueva inversión en polígonos presentada en la moción de este grupo municipal nº 2 financiada con recursos generales y una mayor cuantía que la recogida en el proyecto de presupuesto.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos las siguientes cantidades, ambas inversiones financiadas con recursos procedentes de venta de parcelas:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
151.00	609.00	obras reurbanización polígonos con consolidación obsoleta	-1.383.767,36€
171.00	609.00	Nuevo parque zona centro	-926.271,06€



Incluir en el presupuesto de gastos la siguiente inversión financiada con recursos procedentes de venta de parcelas:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
153.30	609.04	Intervenciones en Barrios	+2.310.038,42€

Alcorcón, 15 de Enero de 2021

Diana Fuertes González  
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

“ENMIENDA PARCIAL Nº5 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICOS”

Conforme al artículo 218 del reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos a la comisión plenaria permanente de Régimen Interior, la siguiente enmienda parcial al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

Según la ley de bases del régimen local en su artículo 25.2 apartado n), una de las competencias de los ayuntamientos es: “[...] *La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*”

En atención a estas competencias, las labores de mantenimiento son aquellos trabajos necesarios para conservar en buen estado todos los elementos de los edificios de titularidad local destinados a educación infantil, primaria y especial; tales como: pintura exterior e interior, reposición de azulejos, cambio de persianas, intervenciones en los aseos, reparaciones de imperfecciones del patio, reparación de muros, limpieza y jardinería, etc.

Estas tareas de conservación y mantenimiento son imprescindibles para evitar el deterioro de las instalaciones, y deberían ser objeto de una minuciosa programación anual que garantice el uso y disfrute de las instalaciones por parte de la comunidad educativa, de forma segura y confortable.

Recordemos que el mantenimiento preventivo es aquel que se enfoca a garantizar el buen estado de las instalaciones a partir de un plan de trabajo que evite que se produzcan averías, siendo el considerado más eficiente porque ayuda a prevenir o evitar que se produzcan averías importantes que son costosas.



Mientras el mantenimiento correctivo consiste en resolver un fallo o avería que ya se ha producido, y se origina cuando las inspecciones y controles rutinarios no han logrado prever las posibles averías.

El reto del mantenimiento y conservación de los centros públicos de educación en Alcorcón es muy complejo, debido al número de centros y a la antigüedad de muchos de ellos. A esto debemos añadir que no existe o existía una planificación ordenada de las labores de mantenimiento preventivo, y a esto se une que el mantenimiento correctivo muchas veces se ha venido produciendo tarde.

Aunque el año pasado se realizaron varias actuaciones como las obras en el CEIP Párroco Don Victoriano, aún quedan muchas actuaciones pendientes de realizar. Es por este motivo, que este grupo municipal entiende que el crédito destinado a este tipo de intervenciones en el presupuesto del año 2021 debe ser aumentado para poder solucionar el mayor número de incidencias presentes en los centros públicos de enseñanza.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos, propone la siguiente enmienda al Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe
153.20	221.11 Suministro de maquinaria, utillaje y elementos de transportes.	-50.000 €
933.00	227.99 Trabajos realizados por empresas y profesionales.	-50.000 €

Incluir en el presupuesto de gastos:

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe
320.00	632.00 Edificios y otras construcciones	+100.000 €

Alcorcón, 15 de enero de 2021.

Diana Fuertes González  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón”.

\*Dada cuenta de las siguientes enmiendas al Estado de Gastos presentadas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2021

**(RSGP nº 046/2020, de 15 de enero)**



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 1

MINORACION DE LA PARTIDA

132 001 221 04 VESTUARIO

IMPORTE 50.000,00 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 2

MINORACION DE LA PARTIDA

132 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS

IMPORTE 30.000,00 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 30.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 3

MINORACION DE LA PARTIDA

132 004 449.02 SERVICIO MUNICIPAL RETIRADA DE VEHICULOS

IMPORTE 50.000,00 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 8 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,





COMERCIANTES

50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 4

MINORACION DE LA PARTIDA

132 004 449 03 TSERV. MUNIC. MANTENIM SEMAFOROS

IMPORTE 20.000,00 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 88 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 20.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 5

MINORACION DE LA PARTIDA

134 002 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 3.110,44 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 3.110,44 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021



ENMIENDA Nº 6

MINORACION DE LA PARTIDA

134 004 480 0 RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

IMPORTE 1.800 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 1.800 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 7

MINORACION DE LA PARTIDA

134 002 227 01 SEGURIDAD

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 79 334 001 623 01 REMODELACION Y NUEVA ILUMINACION SALAS ALTAMIRA ALTA Y  
BAJA, SALA EL PASO 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 8

MINORACION DE LA PARTIDA

134 006 609 00 RED VIA CICLISTA

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 9

MINORACION DE LA PARTIDA

151 002 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 200.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 83 320 006 632 02 REMODELACION Y MODERNIZACION POLID. M-4 200.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 10

MINORACION DE LA PARTIDA

151 006 600 00 EXPROPIACIONES

IMPORTE 1.550.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 1.550.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 11

MINORACION DE LA PARTIDA

151 006 609 00 OBRAS EN POLIGONOS



IMPORTE 300.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 300.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 12

MINORACION DE LA PARTIDA  
152 002 227 99 OTROS TRABAJOS A EMPRESAS  
IMPORTE 128.792,34 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 83 320 006 632 02 REMODELACION Y MODERNIZACION POLID. M-4 128.7892,34 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 13

MINORACION DE LA PARTIDA  
152 002 226 9 OTROS GASTOS DIVERSOS  
IMPORTE 155.647 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 83 320 006 632 02 REMODELACION Y MODERNIZACION POLID. M-4 155.647 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021



ENMIENDA Nº 14

SUPRESION DE LA PARTIDA

152 006 622 00 ADQUISIC. VIVIENDA PUBLICA

IMPORTE 4.494.604,85 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA

Nº 74 320 006 632 01 PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS:

MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO 3.000.000,00 EUROS

Nº 75 153 306 609 05 ACCESIBILIDAD FUENTECISNEROS 1.494.604,85 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 15

MINORACION DE LA PARTIDA

153 202 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 90.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 90.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 16

MINORACION DE LA PARTIDA

153 204 449 00 SERV MUNIC. LIMP VIARIA

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 50.000 EUROS



Alcorcón a 11 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".**

**"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021**

**ENMIENDA Nº 17**

**MINORACION DE LA PARTIDA  
162 104 449 00 SERVICIOS MUNICIPALES RRSU  
IMPORTE 50.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 50.000 EUROS**

Alcorcón a 11 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".**

**E"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021**

**ENMIENDA Nº 18**

**MINORACION DE LA PARTIDA  
171 002 227 99 ATENCIONES PROTOCOLARIAS  
IMPORTE 10.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 80 334 001 623 02 REPARACION TEJADO CASTILLO PEQUEÑO 10.000 EUROS**

Alcorcón a 11 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".**

**"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021**

**ENMIENDA Nº 19**



MINORACION DE LA PARTIDA  
171 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS  
IMPORTE 200.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 200.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 20

MINORACION DE LA PARTIDA  
171 004 480 00 CUOTAS ASOCIACION PARQUES Y JARDINES  
IMPORTE 200 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 200 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 21

MINORACION DE LA PARTIDA  
171 004 449 02 SERVICIOS MUNICIPALES DE FUENTES  
IMPORTE 100.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 80 334 001 623.02 REPARACIÓN TEJADO CASTILLOP PEQUEÑO 100.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 22

MINORACION DE LA PARTIDA

171 006 619 00 OTRAS INVERSIONES

IMPORTE 10.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 80 334 001 623 02 REPARACION TEJADO CASTILLO PEQUEÑO 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 23

MINORACION DE LA PARTIDA

171 006 619 02 AREAS CANINAS, JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVOS

IMPORTE 100.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA

Nº 82 171 006 619 09 PARQUE INFANTIL INCLUSIVO 100.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 24

MINORACION DE LA PARTIDA

172 000 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 9.560 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 84 241 004 410.01 PLAN ESPECIAL DE AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS,  
COMERCIANTES 9.560 EUROS





Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 25

MINORACION DE LA PARTIDA

172 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS

IMPORTE 65.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA

Nº 81 334 001 623 03 MONUMENTO VICT.COVID Y TRABAJ. PUBLIC ALCORCON 65.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 26

MINORACION DE LA PARTIDA

172 004 480 00 RED CIUDADES POR EL CLIMA

IMPORTE 300,00 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS.EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORC 300 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 27

MINORACION DE LA PARTIDA



172 004 480 01 RED GOBIERNOS LOCALES POR LA BIODIVERSIDAD  
IMPORTE 300,00 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS.EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORC 300 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 28

MINORACION DE LA PARTIDA  
231.202 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS  
IMPORTE 52.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº72 231 230 480 07 CHEQUE BEBE 52.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 29

MINORACION DE LA PARTIDA  
231 206 625 00 MOBILIARIO  
IMPORTE 10.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº72 231 230 480 07 CHEQUE BEBE 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021



ENMIENDA Nº 30

MINORACION DE LA PARTIDA  
231 222 226 06 REUNIONES Y CONFERENCIAS  
IMPORTE 5.027,58 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 72 231 230 480 07 CHEQUE BEBE 5.027,58 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 31

MINORACION DE LA PARTIDA  
231 226 623 00 MAQUINARIA  
IMPORTE 4.015,20 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS.EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORC 4.015,20 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 32

MINORACION DE LA PARTIDA  
231 232 226 01 ATENCION PROTOCOLARIA  
IMPORTE 2.000,00 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS.EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORC 2.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 33

MINORACION DE LA PARTIDA

231 232 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES

IMPORTE 10.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº72      231 230 480 07      CHEQUE BEBE      10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 34

MINORACION DE LA PARTIDA

231 242 226 09 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

IMPORTE 25.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº72      231 230 480 07      CHEQUE BEBE      25.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 35

MINORACION DE LA PARTIDA

231 244 480 00 SUBV. INSTIT SIN FINES DE LUCRO

IMPORTE 20.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº72      231 230 480 07      CHEQUE BEBE      20.000 EUROS



Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"-

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 36

MINORACION DE LA PARTIDA  
311 004 480 00 RED CIUDADES SALUDABLES  
IMPORTE 3.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº72 231 230 480 07 CHEQUE BEBE 3.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 37

MINORACION DE LA PARTIDA  
311 004 480 01 SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE LA SALUD  
IMPORTE 120.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº72 231 230 480 07 CHEQUE BEBE 120.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 38



MINORACION DE LA PARTIDA  
334 002 226 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS  
IMPORTE 2.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 78 231 004 480.06 SUBVENCIÓN FAMILIAS NUMEROSAS 2.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 39

MINORACION DE LA PARTIDA  
334 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES  
IMPORTE 150.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº73 341 004 489.01 AYUDAS COMPLEMENTARIAS CLUBS DEPORTIVOS 150.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 40

MINORACION DE LA PARTIDA  
338 002 226 10 ILUMINACION FESTEJOS  
IMPORTE 50.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº73 341 004 489.01 AYUDAS COMPLEMENTARIAS CLUBS DEPORTIVOS 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 41

MINORACION DE LA PARTIDA

338 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA

Nº 77 241 004 480.06 OFICINA MUNICIPAL DE PATROCINIOS 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 42

MINORACION DE LA PARTIDA

341 002 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

IMPORTE 19.400 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 78 231 004 480.06 SUBVENCIÓN FAMILIAS NUMEROSAS 19.400 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 43

MINORACION DE LA PARTIDA

341.002.227.9.9 TRABAJ. REALIZ. EMPRESAS Y PROF.

IMPORTE 50.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA

Nº 67 153.206.619.02 PLAN ESPECIAL ASFALTO RONDA NACIONES UNIDAS 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021



ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 44

MINORACION DE LA PARTIDA  
425 002 227 99 TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS  
IMPORTE 10.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 78 231 004 480.06 SUBVENCIÓN FAMILIAS NUMEROSAS 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 45

MINORACION DE LA PARTIDA  
425 006.623 00 MAQUINARIA  
IMPORTE 50.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA  
Nº 76 135 002 221 99 1 DOTACION ESPECIAL SAL Y SALMUERA 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 46

MINORACION DE LA PARTIDA  
491 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS  
IMPORTE 150.000 EUROS





DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 78 231 004 480.06 SUBVENCIÓN FAMILIAS NUMEROSAS 150.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 47

MINORACION DE LA PARTIDA  
491 006 626 00 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION  
IMPORTE 50.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA  
Nº 76 135 002 221 99 1 DOTACION ESPECIAL SAL Y SALMUERA 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 48

MINORACION DE LA PARTIDA  
912 002 226 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS  
IMPORTE 10.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 78 231 004 480.06 SUBVENCIÓN FAMILIAS NUMEROSAS 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 49



MINORACION DE LA PARTIDA

912 021 101 00 RETRIBUCIONES BASICASY COMPLEMENTARIAS DIRECTORES GENERALES

IMPORTE 152.860,31 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS.EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORC 152.860,31  
EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 50

MINORACION DE LA PARTIDA

912 021 101 01 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO

IMPORTE 340.648,43 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS.EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORC 340.648,43  
EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS  
PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 51

MINORACION DE LA PARTIDA

912 021 110 000 RETRIBUCION COORDINADORES

IMPORTE 500.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº71 241 004 410.01 BONOS CONS. EN COMERCIO Y HOSTEL. ALCORCON 500.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 52

MINORACION DE LA PARTIDA

912.021.160.00 SEGURIDAD SOCIAL ORG. APOYO.

IMPORTE 350.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 69 425.006.623.01 IMPLANTACION TECNOLOGIA LED 350.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 53

MINORACION DE LA PARTIDA

920.002.226.06 CONFERENCIAS

IMPORTE 120 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 69 425.006.623.01 IMPLANTACION TECNOLOGIA LED 120 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 54

MINORACION DE LA PARTIDA

920 002 227.99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS

IMPORTE 100.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA

Nº 64 CREACION 920 002 227.99.1 TEST A TRABAJADORES MUNICIPALES 100.000 EUROS



Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 55

MINORACION DE LA PARTIDA  
920.012.227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS  
IMPORTE 15.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 69 425.006.623.01 IMPLANTACION TECNOLOGIA LED 15.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 56

MINORACION DE LA PARTIDA  
920.012.227.99 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS  
IMPORTE 10.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 69 425.006.623.01 IMPLANTACION TECNOLOGIA LED 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 57

MINORACION DE LA PARTIDA  
920 014.449.02 SERVICIOS MUNICIPALES INST ELECT.



IMPORTE 130.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 65 241 004 410.04 SUBVENCIÓN INST. CARPAS, ESTUFAS EN HOSTEL. 130.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 58

MINORACION DE LA PARTIDA  
920 014.449.03 SERVICIOS MUNICIPALES INST TERMICAS.  
IMPORTE 150.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 65 241 004 410.04 SUBVENCIÓN INST. CARPAS, ESTUFAS EN HOSTEL. 150.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 59

MINORACION DE LA PARTIDA  
920 036.624.00 ADQUISICION DE VEHÍCULOS  
IMPORTE 400.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA  
Nº 65 241 004 410.04 SUBVENCIÓN INST. CARPAS, ESTUFAS EN HOSTEL. 400.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021



ENMIENDA Nº 60

MINORACION DE LA PARTIDA

923 002 226 02 PUBLICIDAD

IMPORTE 9.820,11 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 70 153.206.619.03 MEJORA ACCESO C.C TRES AGUAS

9.820,11 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 61

MINORACION DE LA PARTIDA

923 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS

IMPORTE 214.839,89 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 70 153.206.619.03 MEJORA ACCESO C.C TRES AGUAS

214.839,89 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 62

MINORACION DE LA PARTIDA

924.004.480.00 SUBVENCIONES A FAMIL E INST. SIN FIN LUCRO

IMPORTE 100.000 EUROS

DESTINADA A FINANCIAR PARCIALMENTE LA ENMIENDA

Nº 70 153.206.619.03 MEJORA ACCESO C.C TRES AGUAS

100.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 63  
MINORACION DE LA PARTIDA  
924.002.226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.  
IMPORTE 56.000 EUROS  
DESTINADA A FINANCIAR LA ENMIENDA  
Nº 68 132.002.213.001 OFICINA POLICIA MUNICIPAL PARQUE DE LISBOA 56.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 64

CREACIÓN DE LA PARTIDA  
920 002 227.99.1 TEST A TRABAJADORES MUNICIPALES  
IMPORTE 100.000 EUROS  
FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA  
Nº 54 SUPRESION 920 002 227.99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS 100.000  
EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 65  
CREACIÓN DE LA PARTIDA  
241 004 410.04 SUBVENCIÓN INSTALACIONES, CARPAS, ESTUFAS EN HOSTELERIA  
IMPORTE 680.000 EUROS  
FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS  
Nº 57 SUPRESION 920 014.449.02 SERVICIOS MUNICIPALES INST ELECT. 130.000 EUROS



Nº 58 SUPRESION 920 014.449.03 SERVICIOS MUNICIPALES INST TERMIC. 150.000 EUROS

Nº 59 SUPRESION 920 036.624.00 ADQUISICION DE VEHÍCUILOS. 400.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 66

CREACIÓN DE LA PARTIDA

153.204.490.21 PLAN ESPECIAL LIMPIEZA DISTRITO NORTE ALCORCON

IMPORTE 300.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 30 SUPRESION 231 222 227 99 OTROS TRABAJOS EMPRES PRIV 300.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 67

CREACIÓN DE LA PARTIDA

153.206.619.02 PLAN ESPECIAL ASFALTO RONDA DE LAS NACIONES UNIDAS

IMPORTE 50.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 43 SUPRESION 341.002.227.9.9 TRABAJ. REALIZ. EMPRESAS Y PROF. 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 68





CREACIÓN DE LA PARTIDA

132.002.213.001 OFICINA POLICIA MUNICIPAL PARQUE DE LISBOA

IMPORTE 56.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 63 SUPRESION 924.002.226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS 56.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 69

CREACIÓN DE LA PARTIDA

425.006.623.01 IMPLANTACION TECNOLOGIA LED IMPORTE 375.120 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 52 SUPRESION 912.021.160.00 SEGURIDAD SOCIAL ORG. APOYO 350.000 EUROS

Nº 53 SUPRESION 920.002.226.06 CONFERENCIAS 120 EUROS

Nº 55 SUPRESION 920.012.227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 15.000 EUROS

Nº 56 SUPRESION 920.012.227.99 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 70

CREACIÓN DE LA PARTIDA

153.206.619.03 MEJORA ACCESO CENTRO COMERCIAL TRES AGUAS

IMPORTE 324.660 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 60 SUPRESION 923.002.226.02 PUBLICIDAD. 9.820,11 EUROS

Nº 61 SUPRESION 923.002.227.99 TRABAJOS REALIZ. POR EMPRESAS 214.839,89 EUROS

Nº 62 SUPRESION 924.004.480.00 SUBV. A FAMIL E INST. SIN FIN LUCRO 100.000,00 EUROS



Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 71

CREACIÓN DE LA PARTIDA

241 004 410.01 BONOS CONSUMO EN COMERCIO Y HOSTELERIA ALCORCON

IMPORTE 1.000.123,94 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS: 51,50,49,32,31,27,26

Nº 51 SUPRESION 912 021 110 00 RETRIBUCION COORDINADORES 500.000,00 EUROS

Nº 50 SUPRESION 912 001 101 01 OTRAS RETRIB DIRECTIVOS 340.648,43 EUROS

Nº 49 SUPRESION 912 021 101 00 RETRIB BASIC Y COMPLEM DIREC GRAL 152.860,31 EUROS

Nº 31 SUPRESION 231 226 623 00 MAQUINARIA 4.015,20 EUROS

Nº32 SUPRESION 231 232 226 01 ATENCION PROTOCOLARIA 2.000,00 EUROS

Nº26 SUPRESION 172 004 480 00 RED CIUDADES POR EL CLIMA 300,00 EUROS

Nº27 SUPRESION 172 004 480 01 RED GOBIERNOS LOC BIODIVERSIDAD 300,00 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 72

CREACIÓN DE LA PARTIDA

231 230 480 07 CHEQUE BEBE IMPORTE 245.027,58 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS: 28,29,30,33,34,35,36,37

Nº 28 SUPRESION 231.202 227 99 TRABAJOS REALIZ POR EMPRESAS 52.000,00 EUROS

Nº 29 SUPRESION 231 206 625 00 MOBILIARIO 10.000,00 EUROS

Nº 30 SUPRESION 231 222 226 06 REUNIONES Y CONFERENCIAS 5.027,58 EUROS

Nº33 SUPRESION 231 232 227 99 TRABAJOS REALIZ POR PROFESION. 10.000,00 EUROS

Nº34 SUPRESION 231 242 226 09 ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIV. 25.000,00 EUROS

Nº35 SUPRESION 231 244 480 00 SUBV. INSTIT SIN FINES LUCRO 20.000,00 EUROS

Nº 36 SUPRESION 311 004 480 00 RED CIUDADES SALUDABLES 3.000,00 EUROS



Nº37 SUPRESION 311 004 480 01 SUBV. ASOCIACIONES DE LA SALUD 120.000,00 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 73

CREACIÓN DE LA PARTIDA

341 004 489.01 AYUDAS COMPLEMENTARIAS CLUBS DEPORTIVOS

IMPORTE 200.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS Nº 39 SUPRESION 334 002 227 99  
TRAB. REALIZ.EMPRESAS Y PROFESION. 150.000 EUROS

Nº 40 SUPRESION 338 002 226 10 ILUMINACION FESTEJOS 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 74

CREACIÓN DE LA PARTIDA

320 006 632 01 PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS: MODERNIZACION  
Y MANTENIMIENTO IMPORTE 3.000.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA ENMIENDA PARCIAL

Nº 14 PARCIAL 152 006 622 00 ADQUSIC. VIVIENDA PUBLICA 3.000.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 75



CREACIÓN DE LA PARTIDA

153 306 609 05 ACCESIBILIDAD FUENTECISNEROS IMPORTE 1.494.604,85 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA PARCIAL

Nº 14 152 006 622 00 ADQUISICION VIVIENDA PUBLICA. 1.494.604,85 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 76

CREACIÓN DE LA PARTIDA

135 002 221 99 1 DOTACION EXTRAORDINARIA SAL Y SALMUERA

IMPORTE 100.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 45 SUPRESION 425 006.623 00 MAQUINARIA 50.000 EUROS

Nº 47 SUPRESION 491 006 626 00 EQUIPO PROCESO DE INFORMACION 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 77

CREACIÓN DE LA PARTIDA

241 004 480.06 OFICINA MUNICIPAL DE PATROCINIOS IMPORTE 50.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 41 SUPRESION 338 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.



"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 78

CREACIÓN DE LA PARTIDA

231 004 480.06 SUBVENCIÓN FAMILIAS NUMEROSAS IMPORTE 191.400 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 38 SUPRESION 334 002 226 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS 2.000 EUROS

Nº 46 SUPRESION 491 002 227 99 TRABAJ REALIZADOS POR EMPRESAS 150.000 EUROS

Nº 42 SUPRESION 341 002 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 19.400 EUROS

Nº 48 SUPRESION 912 002 226 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS 10.000 EUROS

Nº 44 SUPRESION 425 002 227 99 TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 79

CREACIÓN DE LA PARTIDA

334 001 623 01 REMODELACION Y NUEVA ILUMINACION SALAS ALTAMIRA ALTA Y BAJA, Y SALA EL PASO IMPORTE 50.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 7 SUPRESION 134 002 227 01 SEGURIDAD 50.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 80

CREACIÓN DE LA PARTIDA

334 001 623 02 REPARACION TEJADO CASTILLO PEQUEÑO IMPORTE 120.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 21 SUPRESION 171 004 449 02 SERVICIOS MUNICIPAL DE FUENTES 100.000 EUROS



Nº 18 SUPRESION 171 002 227 99 ATENCIONES PROTOCOLARIAS 10.000 EUROS  
Nº 22 SUPRESION 171 006 619 00 OTRAS INVERSIONES 10.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 81

CREACIÓN DE LA PARTIDA

334 001 623 03 MONUMENTO VICTIMAS COVID Y TRABAJADORES PUBLIC ALCORCON  
IMPORTE 65.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 25 SUPRESION 172 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS 65.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 82

CREACIÓN DE LA PARTIDA

171 006 619 09 PARQUE INFANTIL INCLUSIVO IMPORTE 100.000 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LA SIGUIENTE ENMIENDA

Nº 23 SUPRESION 171 006 619.02 ASEOS CAN. JUEGOS INFANT Y DEPOR. 100.000 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 83



CREACIÓN DE LA PARTIDA

320 006 632.02 REMODELACION Y MODERNIZACION POLIDEPORTIVO M-4

IMPORTE 484.439,34 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 9 SUPRESION 151 002 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 200.000,00 EUROS

Nº 12 SUPRESION 152 002 227 99 OTROS TRABAJOS A EMPRESAS 128.792,34 EUROS

Nº 13 SUPRESION 151 002 226 9 OTROS GASTOS DIVERSOS 155.647,00 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2021

ENMIENDA Nº 84

CREACIÓN DE LA PARTIDA

241 004 410.01 PLAN ESPECIAL AYUDA A HOSTELEROS, AUTONOMOS, COMERCIANTES

IMPORTE 2.454.670,44 EUROS

FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

Nº 1 SUPRESION 132 001 221 04 VESTUARIO 50.000,00 EUROS

Nº 2 SUPRESION 132 002 227 99 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS 30.000,00 EUROS

Nº 3 SUPRESION 132 004 449.02 SERV. MUNIC RETIRADA VEHICULOS 50.000,00 EUROS

Nº 4 SUPRESION 132 004 449 03 SERV. MUNIC. MANTENIM SEMAF 20.000,00 EUROS

Nº 5 SUPRESION 134 002 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 3.110,44 EUROS

Nº 6 SUPRESION 134 004 480 0 RED CIUDADES BICICLETA 1.800,00 EUROS

Nº 8 SUPRESION 134 006 609 00 RED VIA CICLISTA 50.000,00 EUROS

Nº 10 SUPRESION 151 006 600 00 EXPROPIACIONES 1.550.000,00 EUROS

Nº 11 SUPRESION 151 006 609 00 OBRAS POLIGONOS 300.000,00 EUROS

Nº 15 SUPRESION 153 202 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJ TECNICOS 90.000,00 EUROS

Nº 16 SUPRESION 153 204 449 00 SERV MUNIC. LIMP VIARIA 50.000,00 EUROS

Nº 17 SUPRESION 162 104 449 00 SERV MUNIC. RRSU 50.000,00 EUROS

Nº 19 SUPRESION 171 002 227 99 TRABAJOS REALIZ EMPRESAS 200.000,00 EUROS

Nº 20 SUPRESION 171 004 480 00 CUOTAS ASOC PARQUES Y JARD 200,00 EUROS

Nº 24 SUPRESION 172 000 227 06 ESTUDIOS Y TRABAJ TECNICOS 9.560,00 EUROS

Alcorcón a 11 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".



\*Dada cuenta de las siguientes enmiendas a las Bases de Ejecución presentadas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2021

**(RSGP nº 047/2020, de 15 de enero)**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 1.-ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 6.2

De conformidad con el artº 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio por la cual se establece la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales la Intervención General y la Tesorería aportarán trimestralmente una relación de las facturas que hayan superado el plazo de tres meses desde la anotación en el Registro de facturas y no se haya tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación.

El centro gestor del ayuntamiento y del organismo autónomo enviará el informe justificativo, en su caso, de la ausencia de tramitación de cada factura para su análisis por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Tanto la relación de facturas que superen los tres meses sin estar registradas como las justificaciones por ausencia de tramitación se remitirán al Pleno a través de la Secretaría General del Pleno para su debate y las conclusiones de la Comisión de Vigilancia de la Contratación se remitirán al Pleno.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 2.- ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA BASE 7.3

La modificación, alta o baja de cualquier proyecto con financiación afectada se realizará por la Oficina Presupuestaria y Contable a instancia de los responsables del gasto incorporándose como anexo de la documentación mensual de ejecución presupuestaria que se remita con carácter informativo a la Comisión correspondiente Plenaria en atención a lo dispuesto en la Base 6 apartado 1.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.





"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

ENMIENDA Nº 3.- ENMIENDA DE SUSTITUCION DEL PARRAFO SEGUNDO DE LA BASE SEPTIMA APARTADO 5º

Donde dice: "Si las aplicaciones de destino....o del suplemento de crédito." Debe decir: "Todas las modificaciones en las aplicaciones de destino serán competencia del Pleno de la Corporación, siguiendo los trámites del crédito extraordinario o del suplemento de crédito".

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

ENMIENDA Nº 4.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE OCTAVA PUNTO CUARTO IN FINE, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Dando cuenta mensualmente a la Comisión Informativa de Hacienda.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

ENMIENDA Nº 5.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE NÚMERO 13

En el punto de enajenación de bienes municipales, incluir in fine" Igualmente estará supeditado además a su efectiva recaudación".

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021



ENMIENDA Nº 6.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE DECIMOCUARTA EN SU PUNTO CUARTO, IN FINE, AÑADIR:

“Dando cuenta del mismo, con carácter mensual a la Comisión Informativa de Hacienda”.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 7.- ENMIENDA DE ADICIÓN EN LA BASE Nº 16.

Adición Punto Octavo, añadir:

Si el medio de financiación es la enajenación de inversiones reales deberá acreditarse por la Concejalía responsable de la gestión del crédito, previo informe de la Intervención General, el cobro de dicha enajenación.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 8.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN DE LA BASE 19.3

Eliminar el punto quinto; el punto sexto pasaría a tener la numeración quinta.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 9.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE VIGÉSIMOTERCERA, PUNTO 3, PÁRRAFO SEGUNDO IN FINE



Asimismo se comunicará dicha devolución con carácter inmediato al registro contable de facturas para su anulación en el mismo añadir: y a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,**  
**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 10.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE VIGÉSIMOTERCERA; INCLUSION DE UN NUEVO PUNTO OCTAVO.

Toda la documentación relacionada se remitirá a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones para su conocimiento y análisis.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,**  
**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

ENMIENDA Nº 11.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE TRIGESIMO NOVENA, INCLUSION DEL PUNTO SEPTIMO.

SIETE: Trimestralmente se dará cuenta a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la relación de las cantidades entregadas a justificar, así como de su justificación y en su caso del informe del ordenador de pagos que acredite la necesidad de aumentar los 3.005,06 euros establecidos con carácter general.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,**  
**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

ENMIENDA Nº 12.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMO-SEGUNDA. ADICION DEL PUNTO TERCERO.



Elaborada la relación anual de obligaciones contables prescritas, se remitirá a la Comisión Informativa de Hacienda para su conocimiento, en el plazo de un mes.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 13.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMO TERCERA.

Instrucción de cierre y liquidación del ejercicio: adición in fine de un último párrafo con el siguiente tenor:

La cuenta 413 se incorporará como documentación aneja en la presentación de los presupuestos generales.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

ENMIENDA Nº 14.-ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE CUADRAGÉSIMO-QUINTA PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE TESORERÍA.

Añadir “In fine” del punto uno: “y será remitida en el plazo de un mes desde su aprobación a la Comisión Informativa de Hacienda”.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ENMIENDA Nº 15.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA



Con el siguiente tenor:

Dentro del análisis de los gastos del presupuesto general del ayuntamiento, debe hacerse referencia a las competencias que viene prestando por Delegación y en su caso, a las competencias a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

**“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021**

**ENMIENDA Nº 16.- CREACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA  
CON EL SIGUIENTE TENOR:**

1.- Se incluirá en la documentación presupuestaria informe de la Intervención General que verifique la existencia de saldo positivo en operaciones corrientes, que permita sobre la disposición negativa, si existe en el saldo de la cuenta 413 respecto al recogido en el Plan de Ajuste, salvo que dicha diferencia esté compensada con otra positiva en el Remanente de Tesorería por gastos generales por igual o mayor importe.

2.- Visto el informe de Intervención General, de ser necesaria, se declararán como no disponibles por el Pleno, gastos corrientes por la cuantía necesaria de no existir margen entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas y los gastos corrientes más la amortización de la deuda financiera.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

**“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON**

**ENMIENDA Nº 17.-ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA.**

Antes del día 1 de noviembre, la Concejalía de Hacienda remitirá al Pleno para su conocimiento y debate, la valoración del coste efectivo de los servicios que presta el Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad, así como el artículo 116 ter de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.



Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

**“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.**

**ENMIENDA Nº 18 CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA.**

Aprobado el Presupuesto, el responsable de cada programa presentará una memoria comprensiva de los objetivos políticos a alcanzar con dicha financiación, así como de los indicadores que posibilitan el seguimiento de la eficacia, eficiencia y cumplimiento de objetivos de cada programa. Dicha Memoria deberá ser analizada en Junta de Gobierno Local y se remitirá al Pleno para su conocimiento.

Alcorcón a 12 de enero de 2021

**ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.**

\*Dada cuenta del siguiente

**“INFORME DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (.../...).

Asimismo, el artículo 165 de la anterior norma, establece que, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio (.../...).



Con carácter general, señalar que la plurianualidad de los contratos realizados por el Ayuntamiento de Alcorcón y los gastos asignados, en concreto, en la anualidad 2021, quedaron sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto, que está ahora en trámite de elaboración. Así, el hecho del no reconocimiento del compromiso adquirido de este Ayuntamiento en la dotación del crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2021, conllevaría consecuentemente la suspensión de dichos contratos y la tramitación de las indemnizaciones que conllevarían por dicha suspensión, por lo tanto, en todo caso, en un caso u otro, habría que dotarlas de las mismas, en su caso.

1º.- REGISTRO DE ENTRADA DE SECRETARÍA (RES) – 16 al 41, DE 15/01/2021 DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE UNA SERIE DE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021. Total enmiendas: 26.

En relación a la enmienda número 2, significar que no es posible la eliminación de las aplicaciones presupuestarias del programa 231.22 Feminismo, dado que hay un crédito de 789.491,13 € comprometido o con financiación afectada por el Ayuntamiento de Alcorcón.

En relación a la enmienda número 3, significar que no es posible la eliminación de las aplicaciones presupuestarias 223.00 transporte, dado que hay un gasto comprometido por el Ayuntamiento de Alcorcón, por un importe de 750 euros, para la anualidad 2021.

En relación a la enmienda número 4, para eliminar la aplicación presupuestaria 131.00 de los presupuestos del IMEPE, se tendrían que tener en cuenta, en su caso, los compromisos de gastos que se tuvieran adquiridos.

En relación a la enmienda nº 6, no podría procederse a la minoración de la aplicación presupuestaria 609.00 del programa de Movilidad, dado que al tratarse de enajenaciones de patrimonio público del suelo, únicamente se pueden destinar a aquellos gastos que sean de capital (capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos) por lo que sólo sería realizable, en el caso de la aprobación de la presente enmienda, los gastos de capital que se relacionan en la misma y no gasto corriente.

En relación a la enmienda número 8, no podría realizar una reducción del 50% de la aplicación presupuestaria 227.99 del programa de Vivienda, dado que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene el compromiso de realización de la asistencia técnica integral en materia de rehabilitación y vivienda, en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En relación a la enmienda número 9 por el que interesan la eliminación de la aplicación presupuestaria 227.06 del programa de Vías Públicas, significar que no puede procederse a la misma dado que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene reconocidos unos compromisos derivados



de contratos por un importe de 46.200,99 euros, sobre asistencias técnicas de proyectos de seguridad y salud.

En relación a la enmienda número 10, significar que no se detalla el programa que se determina de la Concejalía de Obras Públicas para la reducción del 50% de la aplicación presupuestaria 227.06 por el importe de 45.000 euros, por lo tanto, no se sabe a ciencia cierta el programa que corresponde.

En relación a la enmienda número 11 por la que interesa la eliminación de la aplicación presupuestaria 227.99 del programa 172.00 por un importe de 65.000 euros, a estos efectos, destacar que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene unos compromisos adquiridos mediante contratos para la anualidad 2021 por un importe de 58.922,50 €.

En relación a la enmienda número 13 por la que interesa la reducción del 50% de la aplicación 227.99 de Cultura, a estos efectos destacar que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene unos compromisos de gastos adquiridos mediante contratos para la anualidad 2021 por un importe de 477.733,51 euros, relativos a los servicios técnicos de iluminación, sonido y maquinaria.

En relación a la enmienda número 22 por la que interesa la eliminación de la aplicación presupuestaria 226.10 y 227.99 es de destacar que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene unos compromisos de gastos adquiridos mediante contratos para la anualidad 2021 por un importe de 300.067,79 euros, en su mayoría por un contrato de iluminación ornamental plurianual.

En relación a la enmienda número 23 por la que interesa la eliminación de la aplicación presupuestaria 227.99 del programa de gasto 491.00, destacar que no es posible la eliminación de la aplicación presupuestaria dado que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene compromisos adquiridos mediante contratos por un importe de 636.735,07 €.

En relación a la enmienda número 26 por la que interesa la eliminación de la aplicación presupuestaria 227.99 del IMEPE, es necesario que se tengan en cuenta, en su caso, los compromisos de gastos que se tengan adquiridos.

En relación a las enmiendas números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 24 por la que se interesa la reducción de la aplicación presupuestaria 113.00 "IBI urbana" y 33500 Tasa de terrazas veladores, no es posible la reducción de impuestos y tasas municipales en función del plan de ajuste al que está sometido el Ayuntamiento de Alcorcón e informado como ya es conocido por el Departamento de Rentas. Todo ello en aplicación del Artículo 45.3.a del Real Decreto Ley 17/2014. Por otro lado, significar que la determinación del importe en concreto del "IBI urbana" se ha determinado a razón del padrón estipulado para la anualidad 2021.

2º.- RES – 046/2021, DE 15/01/2021 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UNA SERIE DE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021. TOTAL ENMIENDAS: 84.





PRIMERO. - Significar que las minoraciones de las aplicaciones presupuestarias que plantean en las enmiendas que igualmente se relacionan a continuación no se podrían producir en los importes que se señalan dado que hay compromisos de gastos en función de los contratos firmados por este Ayuntamiento de Alcorcón, o en el caso de la adopción del correspondiente acuerdo, deberán contemplar los gastos concernientes a la rescisión de esos compromisos por su suspensión, a saber:

Enmienda nº 5.- 42-134.00-227.06 "Estudios y trabajos técnicos" por 3.110,44 €. En esta aplicación presupuestaria se recogen los compromisos de gastos adquiridos por el Ayuntamiento de Alcorcón para la anualidad 2021 correspondiente a dos contratos aprobados en la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2020 relativos a servicios complementarios de seguridad y salud de las obras por el que se compromete el crédito total de 2.000 euros.

Enmienda nº 12.- 35-152.00-27.99 "Otros trabajos realizados empresas y profesionales" por 128.792,34 €. En esta aplicación presupuestaria está en tramitación el contrato de asistencia técnica integral en materia de rehabilitación y vivienda del Ayuntamiento de Alcorcón, en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Enmienda nº 14.- 35-152.00-622.00 "Adquisición vivienda pública" por 4.943.604,85 €. En esta aplicación presupuestaria está el compromiso de gasto adquirido por el Ayuntamiento de Alcorcón para la anualidad 2021 adoptado mediante Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2020, por el que se compromete a la adquisición de las viviendas del Plan Permuta, autorizado mediante Auto Judicial de 10/12/2020 del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

La adquisición de las primeras viviendas se estableció en la correspondiente escritura de compraventa a condición resolutoria de la compra-venta de las restantes en 2021. Es decir, en el caso de no cumplir con los compromisos adoptados en el ejercicio 2021, la compra ya realizada se revertiría, con los consecuentes problemas que se podrían generar con la devolución de lo ya aportado en 2020.

Enmienda nº 15.- 40-153.20-227.06 "estudios y trabajos técnicos" por 90.000 €. En esta aplicación presupuestaria están recogidos los compromisos de gastos del Ayuntamiento de Alcorcón para la anualidad 2021 relativa al contrato de asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud en actuaciones del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Alcorcón por un importe de 46.200,99 €.

Enmienda nº 25.- 42-172.00-227.99 "Trabajos realizados por empresas" por 65.000 €. En esta aplicación presupuestaria están recogidos los compromisos de gastos del Ayuntamiento de Alcorcón para la anualidad 2021 para atender al servicio de desbroce de



parcelas municipales, contrato de gestión de residuos del taller mecánico y el servicio de información ambiental en tramitación, por un importe de 58.922,50 €.

Enmienda nº 28.- 34-231.20-227.99 "Trabajos realizados por empresas" por 52.000 €. En esta aplicación se recoge los compromisos de gastos adquiridos por el Ayuntamiento de Alcorcón para la anualidad 2021 en relación a la asesoría de bienestar integral para jóvenes y talleres para 4º ESO por un importe de 19.411,76 €.

Enmienda nº 42.- 32-341.00-22706 "Estudios y trabajos técnicos" por 19.400 €. En esta aplicación presupuestaria se recogen los compromisos de gastos adquiridos por el Ayuntamiento de Alcorcón para la anualidad 2021 correspondiente a los servicios de seguridad y salud de obras y servicios de la Concejalía de Deportes por un importe de 13.063,75 €.

Enmienda nº 61.- 00-923.00-22799 "Trabajos realizados por empresas y profesionales" por 214.839,89 €. En esta aplicación se recoge los compromisos de gastos adquiridos por el Ayuntamiento para la anualidad 2021 por un importe de 10.865,80 €.

SEGUNDO. - En relación a la enmienda nº 8, se pretende la minoración de las aplicaciones presupuestarias 42-134.00-480.00, Red vía ciclista, por un importe de 50.000,00 €, así como 40-151.00-600.00, Expropiaciones, por un importe de 1.550.000,00 € y 40-151.00-609.00, Reurbanización de Polígonos, por un importe de 300.000 €. Procede informar, en este sentido, que se trata de proyectos con financiación afectada, proveniente su financiación de enajenaciones de patrimonio público del suelo (enajenaciones reales), que no se puede utilizar para financiar transferencias corrientes del organismo autónomo; las enajenaciones de inversiones reales deben financiar gastos de capital, es decir, aquellos gastos que se determinan en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos. Por tanto, no se puede realizar las enmiendas que se plantean a este respecto para financiar gasto corriente.

Por lo tanto, en la enmienda nº 84 del Plan Especial de ayuda a hosteleros, autónomos, comerciantes, no se podría crear la aplicación presupuestaria que se establece por el importe total que se relaciona.

TERCERO.- Por su parte, en relación a la enmienda nº 14, la supresión de la aplicación presupuestaria 35-152.00-622.00, sin perjuicio de lo reseñado anteriormente, significar que financiar la aplicación presupuestaria que se indica como es la 31-320.00-632.01 denominada Plan Especial de Infraestructuras Educativas Modernización y Mantenimiento por el importe de 3.000.000 €, tendría que destinarse a conservación y mantenimiento en función de las competencias municipales atribuidas por la legislación local.

CUARTO. - En relación a la enmienda nº 18, habría que aclarar la aplicación presupuestaria que se quiere minorar, puesto que la aplicación presupuestaria 41-171.00-22799 no se denomina atenciones protocolarias.



QUINTO. - En relación a la enmienda nº 19, si se tuviera en consideración la enmienda nº 18 con la codificación que se establece y con la minoración que se determina en la presente enmienda, se estaría minorando más de la propia disposición de la aplicación presupuestaria.

SEXTO. - Atender las enmiendas 21, 57, 58 por las que se interesa la minoración de 100.000 euros, 130.000 euros y 150.000 euros de los servicios municipales de fuentes, instalaciones eléctricas e instalaciones térmicas, respectivamente, se tendría que evaluar la repercusión en los servicios correspondientes, la minoración de tales créditos en función de los acuerdos adoptados.

SEPTIMO. - Señalar a este respecto que la enmienda nº 42 no contiene el requisito formal de firma del escrito.

OCTAVO. - En relación a la enmienda nº 84 relativa al Plan Especial de ayuda a hosteleros, autónomos y comerciantes por el importe de 2.454.670.44 euros, no puede llevarse a cabo por el importe total que se plantea, dado que transferencias corrientes, no pueden ser financiadas con ingresos provenientes de enajenaciones del patrimonio público del suelo.

3º.- RES-047/2021, DE 15/01/2021 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UNA SERIE DE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021: BASES DE EJECUCIÓN. Total enmiendas: 18.

Se realiza la siguiente observación a la enmienda nº 1.- Aportación de facturas con carácter trimestral de la Intervención General y la Tesorería por ausencia de tramitación de cada factura a la Comisión de Vigilancia de la Contratación o las facturas que superen los tres meses sin estar registradas, remitiéndose ambas al Pleno. Significar al respecto que cualquier factura que se presenta en el Ayuntamiento se registra en el Registro Electrónico de Facturas (FACe), así, por lo tanto, es registrada y tramitada de acuerdo a lo que establece en las Bases de Ejecución.

Por otro lado, es el Pleno del Ayuntamiento el órgano encargado finalmente de la aprobación de las enmiendas que considere, aprobar definitivamente las bases de ejecución y de adaptar específicamente las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del propio Ayuntamiento así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

4º.- RES-049/2021, DE 15/01/2021 DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IMEPE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021.



A este respecto señalar que es necesario tener en cuenta los compromisos de gastos del organismo autónomo, en relación a la enmienda parcial nº 1 y 2.

Es cuanto se tiene el honor de informar, siendo el Pleno del Ayuntamiento el órgano encargado finalmente de la aprobación de las enmiendas, de establecer la finalidad y los créditos dentro de su presupuesto para atender al cumplimiento de las obligaciones y las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar, teniendo en consideración, en todo caso, lo expuesto en el presente informe.

En Alcorcón a 18 de enero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
Fdo.: Luis Miguel Caro Ruíz”.

\*Dada cuenta de la siguiente propuesta

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021 EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2021

Considerando los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los presupuestos de las entidades locales y a lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa vigente, así a como las competencias delegadas en esta Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, se remitió expediente de ANTEPROYECTO de Presupuesto General a la Alcaldía Presidencia.

En virtud de dicho anteproyecto, y tras la elaboración de la memoria explicativa del mismo, la Alcaldesa elevó a la Junta de Gobierno Local el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2021 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal). La aprobación de dicho PROYECTO se produjo el 29 de diciembre, en sesión ordinaria de JGL. En dicha propuesta, se incorporaba Informe de la intervención General.

Por la Comisión Plenaria permanente de régimen interior celebrada el día 30, se aprobó el calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal, calendario que se modificó posteriormente el pasado 12 de enero.



Concluido todo el proceso, despachadas varias reuniones bilaterales con algunos de los grupos municipales de la oposición, por parte del Grupo Municipal Ciudadanos se advirtieron dos errores de hecho o materiales, de mera suma aritmética, en las fichas de gasto que acompañan como documentación al Presupuesto; en concreto, las correspondientes a los Programas Presupuestarios de Urbanismo y de Órganos de apoyo, sin que ello afectase a los datos consolidados aprobados en la Junta de Gobierno Local. No obstante, advertido ese error material en la documentación anexa, se procede a sustituir el documento para su oportuna subsanación.

Por otra parte, el fenómeno meteorológico "Filomena" acaecido estos días en nuestra región, con sus correspondientes efectos en el normal funcionamiento de los servicios públicos y de la vida cotidiana en la ciudad, nos ha obligado a iniciar varias contrataciones de emergencia, sobre todo en lo relativo al alquiler de maquinaria, para retirar toneladas de nieve en la vía pública. En tramitación la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, este Ayuntamiento ha hecho frente a numerosos gastos que, de momento, y en el estado de tramitación presupuestaria en el que nos encontramos, requerirán de diversas operaciones de modificación presupuestaria. Unas modificaciones que se deberán consolidar en el Presupuesto definitivamente aprobado para 2021, sujeto, previa a esa aprobación definitiva, a informe del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto y tras la votación oportuna de las enmiendas de los Grupos municipales a Presupuesto 2021, esta concejala viene a PROPONER:

**PRIMERO:** La subsanación de la documentación anexa al Presupuesto 2021, en su DOCUMENTO Nº 3, que se acompaña, y donde se corrigen los errores aritméticos de suma en los programas presupuestarios 15100 y 91202, sin que estas correcciones afecten a los datos recogidos en el acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de diciembre, por el que se aprueba el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO:** Determinar expresamente la anulación de las modificaciones por transferencia de crédito no financiadas con el programa presupuestario 92900 (imprevistos y funciones no específicas) que se realicen en el presupuesto prorrogado de 2021, que quedarán consolidadas en el presupuesto definitivamente aprobado.

**TERCERO:** Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2021 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	61.537.470,47 €	2.000.936,26 €	23.439.657,66 €	86.978.064,39 €		86.978.064,39 €
II.- Bienes corrientes	34.506.777,62 €	1.018.637,45 €	5.359.000,00 €	40.884.415,07 €		40.884.415,07 €
III.- Gastos Financieros	4.907.790,15 €	- €	15.000,00 €	4.922.790,15 €		4.922.790,15 €
IV.- Transferencias corrientes	33.150.488,21 €	607.208,00 €		33.757.696,21 €	29.599.979,78 €	4.157.716,43 €
V.- Fondo de Contingencia	2.351.300,00 €	- €		2.351.300,00 €		2.351.300,00 €
VI.- Inversiones reales	50.178.264,15 €	126.160,00 €	- €	50.304.424,15 €		50.304.424,15 €
VII.- Transferencias de capital	3.379.666,96 €			3.379.666,96 €		3.379.666,96 €
VIII.- Activos financieros	- €			- €		- €
IX.- Pasivos financieros	2.638.790,15 €		82.050,24 €	2.720.840,39 €		2.720.840,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>192.650.547,71 €</b>	<b>3.752.941,71 €</b>	<b>28.895.707,90 €</b>	<b>225.299.197,32 €</b>	<b>29.599.979,78 €</b>	<b>195.699.217,54 €</b>

  

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	90.454.620,22 €			90.454.620,22 €		90.454.620,22 €
II.- Impuestos Indirectos	5.893.520,00 €			5.893.520,00 €		5.893.520,00 €
III.- Tasas y otros ingresos	8.323.743,26 €	76.415,00	2.099.140,00 €	10.499.298,26 €		10.499.298,26 €
IV.- Transferencias corrientes	47.499.006,20 €	3.667.723,41	27.116.182,44 €	78.282.912,05 €	29.599.979,78 €	48.682.932,27 €
V.- Ingresos Patrimoniales	1.452.469,40 €	8.803,30		1.461.272,70 €		1.461.272,70 €
VI.- Enajenación inversiones	41.246.324,71 €			41.246.324,71 €		41.246.324,71 €
VII.- Transferencias de capital				- €		- €
VIII.- Activos financieros				- €		- €
IX.- Pasivos financieros				- €		- €
<b>TOTAL</b>	<b>194.869.683,79 €</b>	<b>3.752.941,71 €</b>	<b>29.215.322,44 €</b>	<b>227.837.947,94 €</b>	<b>29.599.979,78 €</b>	<b>198.237.968,16 €</b>

Es cuanto tengo el honor de elevar.

Firmado por CANDELARIA TESTA  
ROMERO – 47451584P el día  
18/01/2021 con un certificado  
emitido por Camerfirma AAPP II – 2014

### INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D<sup>a</sup>. Noemí Selas Fernández, D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Tercero, D<sup>a</sup>. Natalia Maqueda Martín, D. Antonio G. Beteta Barreda, D<sup>a</sup>. Candelaria Testa Romero, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

\*Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox con los resultados que se indican:

-RSGP nº 16/2021 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 17/2021 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 18/2021 (Enmienda nº 3)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 19/2021 (Enmienda nº 4)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 20/2021 (Enmienda nº 5)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 21/2021 (Enmienda nº 6)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-RSGP nº 22/2021 (Enmienda nº 7)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 23/2021 (Enmienda nº 8)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 24/2021 (Enmienda nº 9)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 25/2021 (Enmienda nº 10)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 26/2021 (Enmienda nº 11)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 27/2021 (Enmienda nº 12)

Votos a favor: 2 VOX





Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 28/2021 (Enmienda nº 13)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 29/2021 (Enmienda nº 14)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 30/2021 (Enmienda nº 15)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 31/2021 (Enmienda nº 16)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 32/2021 (Enmienda nº 17)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada



-RSGP nº 33/2021 (Enmienda nº 18)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 34/2021 (Enmienda nº 19)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 35/2021 (Enmienda nº 20)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 36/2021 (Enmienda nº 21)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 37/2021 (Enmienda nº 22)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 38/2021 (Enmienda nº 23)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 39/2021 (Enmienda nº 24)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)  
La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 40/2021 (Enmienda nº 25)

Votos a favor: 2 (VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 41/2021 (Enmienda nº 26)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

\*Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al presupuesto de gastos con los resultados que se indican (RSGP 46/2021, 84 enmiendas):

-Enmienda nº 1

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 2

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 3

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 6

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 8

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 12

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 16

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 17

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 19

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 20

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 21

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 22

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 23

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 24



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 25

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 26

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 27

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 28

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 29

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs





La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 30

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 31

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 32

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 33

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 34

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 35



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 36

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 37

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 16 (9 PSOE, 5 GA, 2 VOX)  
Abstenciones: 5 Cs

-Enmienda nº 38

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 39

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 40

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 41

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 42

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 43

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 44

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 45

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 46

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 47

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 48

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 49

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 50

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 51

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 52

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 53

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 54

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 55

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 56

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 57

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 58

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 59

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 60

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 61

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 62

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 63

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 64

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 65

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 66

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 67

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 68

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 69

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 70

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 71

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 72

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 73

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada





-Enmienda nº 74

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 75

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 76

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 77

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 78

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 79

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 80

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 81

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 82

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 83

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 84

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



\*Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a las bases de ejecución del presupuesto con los resultados que se indican (RSGP 47/2021, 18 enmiendas):

-Enmienda nº 1

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 2

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 3

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 6

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 8

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 12

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 16

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 17

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

\*Se someten a votación las enmiendas al Presupuesto del IMEPE presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con los resultados que se indican:

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

\*Se someten a votación las enmiendas al Presupuesto del Ayuntamiento presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con los resultados que se indican:

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 5 Cs



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 6 PP

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 3)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 6 PP

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 4)

Votos a favor: 5 Cs  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 8 (6 PP, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 5)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

\*Finalmente se somete a votación el Proyecto de Presupuestos para el Ejercicio 2021, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Votos en contra: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Abstenciones: 0



En consecuencia, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2021, en los términos de la Propuesta de Acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio”.

---

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa Presidenta, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D<sup>a</sup>. Natalia Maqueda Martín, D. Antonio G. Beteta Barreda, D<sup>a</sup>. Candelaria Testa Romero y la Interventora General, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

**\*Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox con el resultado que se indica:**

-RSGP nº 16/2021 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 17/2021 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 18/2021 (Enmienda nº 3)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 19/2021 (Enmienda nº 4)





Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 20/2021 (Enmienda nº 5)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 21/2021 (Enmienda nº 6)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 22/2021 (Enmienda nº 7)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 23/2021 (Enmienda nº 8)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 24/2021 (Enmienda nº 9)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)



La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 25/2021 (Enmienda nº 10)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 26/2021 (Enmienda nº 11)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 27/2021 (Enmienda nº 12)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 28/2021 (Enmienda nº 13)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 29/2021 (Enmienda nº 14)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 30/2021 (Enmienda nº 15)



Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 31/2021 (Enmienda nº 16)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 32/2021 (Enmienda nº 17)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 33/2021 (Enmienda nº 18)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 34/2021 (Enmienda nº 19)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 35/2021 (Enmienda nº 20)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 36/2021 (Enmienda nº 21)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 37/2021 (Enmienda nº 22)

Votos a favor: 7 (5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 6 PP

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 38/2021 (Enmienda nº 23)

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 39/2021 (Enmienda nº 24)

Votos a favor: 2 VOX  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)  
La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 40/2021 (Enmienda nº 25)

Votos a favor: 2 (VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 11 (6 PP, 5 Cs)

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 41/2021 (Enmienda nº 26)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

**\*Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al presupuesto de gastos con los resultados que se indican (RSGP 46/2021, 84 enmiendas):**

-Enmienda nº 1

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 2

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 3

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 6

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 8

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)



Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 12

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 16

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 17

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 19

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 20

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 21

Votos a favor: 6 PP





Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 22

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 23

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 24

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 25

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 26

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada



-Enmienda nº 27

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 28

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 29

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 30

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 31

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 32

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)



Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 33

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 34

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 35

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 36

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 37

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 16 (9 PSOE, 5 GA, 2 VOX)  
Abstenciones: 5 Cs

-Enmienda nº 38



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 39

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 40

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 41

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 42

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 43

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 44

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 45

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 46

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 47

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 48

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 49



Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 50

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 51

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 52

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 53

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 54

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 55

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 56

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 57

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 58

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 59

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 60



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 61

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 62

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 63

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 64

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 65

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX





La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 66

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 67

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 68

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 69

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 70

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 71



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 72

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 73

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 74

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 75

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 76

Votos a favor: 8 (6 PP, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 5 Cs



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 77

Votos a favor: 11 (6 PP, 5Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 78

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 79

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 80

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 81

Votos a favor: 6 PP  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 7 (5 Cs, 2 VOX)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 82



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 83

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 84

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

**\*Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a las bases de ejecución del presupuesto con los resultados que se indican (RSGP 47/2021, 18 enmiendas):**

-Enmienda nº 1

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 2

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 3



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 6

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 8

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0



La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 12

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 16

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 17

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

**\*Se someten a votación las enmiendas al Presupuesto del IMEPE presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con los resultados que se indican:**

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 1)



Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

**\*Se someten a votación las enmiendas al Presupuesto de Gasto del Ayuntamiento presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con los resultados que se indican:**

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 1)

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 2)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 3)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada





-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 4)

Votos a favor: 11 (6 PP, 5 Cs)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 2 VOX

La enmienda queda desestimada

-RSGP nº 49/2021 (Enmienda nº 5)

Votos a favor: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
Votos en contra: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
Abstenciones: 0

La enmienda queda desestimada

**\*Rechazadas todas las Enmiendas, se somete a votación el Proyecto de Presupuesto General, obteniéndose el siguiente resultado:**

VOTOS A FAVOR: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)  
ABSTENCIONES: 0

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2021 acordando su sometimiento a información pública por plazo de quince días hábiles. De no presentarse ninguna reclamación el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.**

**9/9.- COMPARECENCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA INFORMAR ACERCA DE LAS PREVISIONES QUE SE TOMARON DE CARA A LA ANUNCIADA BORRASCA FILOMENA, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN CADA BARRIO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.**

\*Dada cuenta de la siguiente

**COMPARECENCIA**

“En Virtud del art. 108 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón.

El Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, solicita comparecencia al Pleno ordinario del mes de enero de 2021, de D. Miguel Ángel González, concejal delegado de urbanismo, obras



públicas y mantenimiento, para informar acerca las previsiones que se tomaron de cara a la anunciada borrasca Filomena así como las actuaciones que se han llevado a cabo en cada barrio del municipio de Alcorcón.

En Alcorcón a, 11 de enero de 2021

Fdo.: Diana Fuertes González

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos”.

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen D. Joaquín Patilla Ramos, la Sra. Alcaldesa Presidenta, D. Miguel A. González García, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D. Roberto Marín Vergara y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa declara sustanciada la iniciativa.

**10/10.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA INFORMAR SOBRE LAS FUNCIONES QUE HA DESEMPEÑADO LA ALCALDESA DE ALCORCÓN DURANE EL PASO DE “FILOMENA” Y LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN POR INCLEMENCIAS NVERNALES.**

\*Dada cuenta de la siguiente

### **INTERPELACION**

“Doña Ana Gómez Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente interpelación:

Para informar sobre las funciones que ha desempeñado la Alcaldesa de Alcorcón durante el paso de “Filomena” y las actuaciones realizadas como directora del Plan de Actuación por Inclemencias Invernales.

En Alcorcón, a 18 de enero de 2021.

Fdo. Ana Gómez Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal Popular”.

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Gómez Rodríguez y la Sra. Alcaldesa Presidenta, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa declara sustanciada la iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, A FECHA DE FIRMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla